



# Crónica Parlamentaria

## Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario  
del Primer Año de la Trigésima Tercera Legislatura

Tepic, Nayarit, jueves 17 de marzo de 2022  
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

### Integración de la Mesa Directiva para la sesión

Presidenta:		
	Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	(MORENA)
Vicepresidente:		
	Dip. Pablo Montoya de la Rosa	(M.C)
Suplente		
Vicepresidente:		
	Dip. Francisco Piña Herrera	(MORENA)
Secretarios:		
	Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	(NAN)
	Dip. Georgina Guadalupe López Arias	(PVEM)
Suplentes:		
	Dip. Tania Montenegro Ibarra	(PT)
	Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio	(RSP)

-Timbrado-15:37 Horas.

### C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Les pido tomar sus lugares para poder tener condiciones de dar inicio a nuestra sesión del día de hoy.

Quiero aprovechar a nombre de esta Presidencia de la Trigésima Tercera Legislatura, darle la más cordial bienvenida a las organizaciones Dominio Juvenil, Modelo de las Naciones Unidas de Nayarit, Red de Jóvenes Políticos de la Américas Capitulo Nayarit, Asociación ISA, LGBT+RAY Nayarit, Red de Juventudes Indígenas de Nayarit y Coordinadores de Jóvenes de los Partidos del



PT, Verde Ecologista y Morena, que nos acompañan el día de hoy en esta sesión pública ordinaria, de verdad sean muy ampliamente bienvenidos a esta su casa, la casa del pueblo, gracias por estar aquí.

Asimismo, saludamos al Licenciado Omar Cordero Hernández, Director de Inclusión Social de los Grupos Vulnerables del Estado de Nayarit, quien está haciendo una gran labor y siempre acompañando a los compañeros, gracias y bienvenido, esta es tu casa Omar y de igual forma a los medios de comunicación y público en general que siguen por medio de las redes sociales y que están de manera presencial acompañándonos, muchas gracias.

Aprovecho también, para comentarles compañeras y compañeros diputados, que, de parte del Doctor Julián Gascón Mercado, hemos recibido 30 ejemplares de este hermoso libro Autan, bosquejo del pueblo donde me crie, que va a estar bastante interesante que podamos disfrutar, así que en cuanto salgamos de sesión les haremos llegar sus ejemplares y de igual forma tendremos a disposición de la biblioteca del Congreso para quien gusté poder ir a consultarlo.

Gracias.

–Se abre la sesión. –Timbrazo–

Con el permiso de los diputados y diputadas integrantes de esta Honorable Representación Popular, la Presidencia de la Mesa Directiva da inicio con los trabajos programados para llevarse a cabo hoy jueves 17 de marzo de 2022.

Para cubrir las formalidades de ley se ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia.



Vote: 1 START TIME: 15:37:51  
 DATE: 2022/03/17 END TIME : 15:40:13  
 MOTION: REGISTRO DE ASISTENCIA

**ROLLCALL TOTALS**

PRESENTE : 28

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS  
 MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME

BAUTISTA ZAMBRANO SOFIA (PRI)	PRESENTE
BERNAL JIMÉNEZ NADIA EDITH (MORENA)	PRESENTE
CÁRDENAS PEDRAZA SELENE LORENA (MC)	PRESENTE
CARRILLO REZA NATALIA (MORENA)	PRESENTE
ENCINAS GARCÍA MYRNA MARÍA (MORENA)	PRESENTE

ESPINOZA PEÑA ALBA CRISTAL (MORENA)	PRESENTE
GONZÁLEZ CHÁVEZ JUANITA DEL CARMEN (MC)	PRESENTE
GONZÁLEZ GARCÍA SERGIO (MORENA)	PRESENTE
IBARRA FRÁÑQUEZ SONIA NOHELIA (SIN PARTIDO)	PRESENTE
LÓPEZ ARIAS GEORGINA GUADALUPE (PVEM)	PRESENTE
MERCADO SOTO LOURDES JOSEFINA (MORENA)	PRESENTE
MIRAMONTES VÁZQUEZ LUIS ENRIQUE (MORENA)	PRESENTE
MONTENEGRO IBARRA TANIA (PT)	PRESENTE
MONTOYA DE LA ROSA PABLO (MC)	PRESENTE
MONTES RUIZ LAURA PAOLA (MORENA)	PRESENTE
MUÑOZ BARAJAS MARIA BELEN (MORENA)	PRESENTE
PARDO GONZÁLEZ LUIS FERNANDO (NAN)	PRESENTE
PARRA TIZNADO RICARDO (MORENA)	PRESENTE
PIÑA HERRERA FRANCISCO (MORENA)	PRESENTE
POLANCO SOJO RODRIGO (MORENA)	PRESENTE
PORRAS BAYLÓN ANY MARILU (MORENA)	PRESENTE
PRECIADO MAYORGA ARISTEO (PT)	PRESENTE
RAMOS NUNGARAY JESUS NOELIA (NAN)	PRESENTE
RANGEL HUERTA LAURA INÉS (PAN)	PRESENTE
REGALADO CURIEL ALEJANDRO (PVEM)	PRESENTE
RIVAS PARRA JOSE IGNACIO (MC)	PRESENTE
SANTANA GARCÍA HÉCTOR JAVIER (MORENA)	PRESENTE
TIZCAREÑO LARA JUANA NATALY (MORENA)	PRESENTE
ZAMORA ASCENCIO LIDIA ELIZABETH (RSP)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO LUIS ALBERTO (PRD)	PRESENTE

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de los diputados Pablo Montoya de la Rosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y la diputada Myrna María Encinas García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, y en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de las legisladoras y los legisladores que integramos esta Legislatura, esta presidencia declara formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos los trabajos y resoluciones que se dicten en ella.

Solicito al diputado Francisco Piña Herrera, vicepresidente de la Mesa Directiva, dé a conocer a la Asamblea el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación en votación electrónica.

**C. VICEPRESIDENTE DIP. FRANCISCO PIÑA HERRERA:**

–Con gusto atiendo su encargo diputada Presidenta Alba Cristal Espinoza Peña.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
JUEVES 17 DE MARZO DE 2022  
13:00 HORAS

**ORDEN DEL DÍA**

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**I. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS,**



CELEBRADAS EL VIERNES 11 DE MARZO DEL 2022.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. INICIATIVAS RECIBIDAS.

• **Iniciativa de Ley o Decreto:**

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto adicionar un párrafo tercero al artículo 15 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, presentada por el diputado Alejandro Regalado Curiel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
2. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, en materia de huertos urbanos, presentada por la diputada Juanita del Carmen González Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
3. Iniciativa con Proyectos de Decreto que reforman y adicionan el artículo 131 BIS del Código Civil para el Estado de Nayarit, para facilitar el cambio de identidad de género a bajo costo, así como el artículo 18 fracción XIX de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2022, presentada por la diputada Georgina Guadalupe López Arias, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Nayarit, en materia de inclusión de los diferentes modelos de familia, presentada por la diputada María Belén Muñoz Barajas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, presentada por el

diputado Luis Enrique Miramontes Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

6. Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, presentada por la diputada Laura Paola Monts Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

• **Iniciativas de Acuerdo:**

1. Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, y al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, a efecto de que, en el ámbito de sus facultades, dejen de suspender los servicios totales de agua potable garantizando el mínimo vital que es de 50 litros por día por persona que habite en el inmueble, así como dejar de suspender los servicios de alcantarillado por el incumplimiento de pago, cuando los servicios sean destinados a uso doméstico, presentada por la diputada Laura Inés Rangel Huerta, Representante Parlamentaria del Partido Acción Nacional.
2. Proposición de Acuerdo por el cual se exhorta de manera respetuosa a los veinte Ayuntamientos del Estado de Nayarit, para que incorporen dentro de su Programa de Gobierno Municipal la Agenda 2030, presentada por el diputado Luis Alberto Zamora Romero, Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

IV. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE TIENE POR OBJETO ABROGAR A SU SIMILAR QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR EN COMODATO A LA UNION DE ASOCIACIONES DE CHARROS DE NAYARIT, ASOCIACION CIVIL, EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN



EL LIENZO CHARRO "FRANCISCO GARCÍA MONTERO", UBICADO EN EL PARQUE LA LOMA DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL, ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, CON FECHA 18 DE MAYO DE 2021.

V. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY ÓRGANICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT.

VI. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:

1. Intervención de la diputada Nadia Edith Bernal Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario de Partido de Morena, para emitir posicionamiento sobre "Hechos de Discriminación en el Estado".

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de las y los integrantes de la Asamblea Legislativa, por tal motivo les pido de favor manifestar el sentido de su voto mediante votación electrónica, asimismo, le solicitó el apoyo al área de tecnologías para que me informe del resultado de la votación.

Le informo que resulto aprobado por unanimidad de los presentes.



Vote: 2 START TIME: 15:46:33  
 DATE: 2022/03/17 END TIME: 15:48:23  
 MOTION: ORDEN DEL DÍA

**VOTE TOTALS:**  
 THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS  
 MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME

BAUTISTA ZAMBRANO SOFIA (PRI)	FAVOR
BERNAL JIMÉNEZ NADIA EDITH (MORENA)	FAVOR
CÁRDENAS PEDRAZA SELENE LORENA (MC)	FAVOR
CARRILLO REZA NATALIA (MORENA)	FAVOR
ENCINAS GARCÍA MYRNA MARÍA (MORENA)	FAVOR
ESPINOZA PEÑA ALBA CRISTAL (MORENA)	FAVOR
GONZÁLEZ CHÁVEZ JUANITA DEL CARMEN (MC)	FAVOR
GONZÁLEZ GARCÍA SERGIO (MORENA)	FAVOR
IBARRA FRÁÑQUEZ SONIA NOHELIA (SIN PARTIDO)	FAVOR
LÓPEZ ARIAS GEORGINA GUADALUPE (PVEM)	FAVOR
MERCADO SOTO LOURDES JOSEFINA (MORENA)	FAVOR
MIRAMONTES VÁZQUEZ LUIS ENRIQUE (MORENA)	FAVOR
MONTENEGRO IBARRA TANIA (PT)	FAVOR
MONTOYA DE LA ROSA PABLO (MC)	FAVOR

MONTS RUIZ LAURA PAOLA (MORENA)	FAVOR
MUÑOZ BARAJAS MARIA BELEN (MORENA)	FAVOR
PARDO GONZÁLEZ LUIS FERNANDO (NAN)	FAVOR
PARRA TIZNADO RICARDO (MORENA)	FAVOR
PIÑA HERRERA FRANCISCO (MORENA)	FAVOR
POLANCO SOJO RODRIGO (MORENA)	FAVOR
PORRAS BAYLÓN ANY MARILU (MORENA)	FAVOR
PRECIADO MAYORGA ARISTEO (PT)	FAVOR
RAMOS NUNGARAY JESUS NOELIA (NAN)	FAVOR
RANGEL HUERTA LAURA INÉS (PAN)	FAVOR
REGALADO CURIEL ALEJANDRO (PVEM)	FAVOR
RIVAS PARRA JOSE IGNACIO (MC)	FAVOR
SANTANA GARCÍA HÉCTOR JAVIER (MORENA)	FAVOR
TIZCAREÑO LARA JUANA NATALY (MORENA)	FAVOR
ZAMORA ASCENCIO LIDIA ELIZABETH (RSP)	FAVOR
ZAMORA ROMERO LUIS ALBERTO (PRD)	FAVOR

Cumplido su encargo diputada Presidenta Alba Cristal Espinoza Peña.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchísimas gracias diputado vicepresidente Francisco Piña, agradezco bastante su apoyo.

Y bueno, para dar cumplimiento al primer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias, celebradas el viernes 11 de marzo de 2022.

Se somete a la consideración de esta Asamblea la dispensa de la lectura de las actas referidas, los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo en votación electrónica.

Para lo cual se ordena abrir el sistema de votación electrónica.



Vote: 3 START TIME: 15:48:58  
 DATE: 2022/03/17 END TIME: 15:50:33  
 MOTION: DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS, CELEBRADAS EL VIERNES 11 DE MARZO DE 2022.

**VOTE TOTALS:**  
 THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS  
 MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME

BAUTISTA ZAMBRANO SOFIA (PRI)	FAVOR
BERNAL JIMÉNEZ NADIA EDITH (MORENA)	FAVOR
CÁRDENAS PEDRAZA SELENE LORENA (MC)	FAVOR
CARRILLO REZA NATALIA (MORENA)	FAVOR
ENCINAS GARCÍA MYRNA MARÍA (MORENA)	FAVOR
ESPINOZA PEÑA ALBA CRISTAL (MORENA)	FAVOR
GONZÁLEZ CHÁVEZ JUANITA DEL CARMEN (MC)	FAVOR
GONZÁLEZ GARCÍA SERGIO (MORENA)	FAVOR
IBARRA FRÁÑQUEZ SONIA NOHELIA (SIN PARTIDO)	FAVOR
LÓPEZ ARIAS GEORGINA GUADALUPE (PVEM)	FAVOR
MERCADO SOTO LOURDES JOSEFINA (MORENA)	FAVOR
MIRAMONTES VÁZQUEZ LUIS ENRIQUE (MORENA)	FAVOR
MONTENEGRO IBARRA TANIA (PT)	FAVOR
MONTOYA DE LA ROSA PABLO (MC)	FAVOR
MONTS RUIZ LAURA PAOLA (MORENA)	FAVOR
MUÑOZ BARAJAS MARIA BELEN (MORENA)	FAVOR
PARDO GONZÁLEZ LUIS FERNANDO (NAN)	FAVOR
PARRA TIZNADO RICARDO (MORENA)	FAVOR
PIÑA HERRERA FRANCISCO (MORENA)	FAVOR
POLANCO SOJO RODRIGO (MORENA)	FAVOR
PORRAS BAYLÓN ANY MARILU (MORENA)	FAVOR
PRECIADO MAYORGA ARISTEO (PT)	FAVOR
RAMOS NUNGARAY JESUS NOELIA (NAN)	FAVOR
RANGEL HUERTA LAURA INÉS (PAN)	FAVOR
REGALADO CURIEL ALEJANDRO (PVEM)	FAVOR
RIVAS PARRA JOSE IGNACIO (MC)	FAVOR
SANTANA GARCÍA HÉCTOR JAVIER (MORENA)	FAVOR
TIZCAREÑO LARA JUANA NATALY (MORENA)	FAVOR
ZAMORA ASCENCIO LIDIA ELIZABETH (RSP)	FAVOR
ZAMORA ROMERO LUIS ALBERTO (PRD)	FAVOR



Se cierra el registro de votación electrónica.

Se informa que se ha registrado unanimidad de votos a favor.

Se declaran aprobadas por unanimidad, por lo tanto, se ordena se cursen para su firma correspondiente.

**Para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, relativo a las comunicaciones recibidas, solicito a la diputada secretaria Tania Montenegro Ibarra, haga del conocimiento de la Asamblea Legislativa y ordene su trámite correspondiente.**

**C. SECRETARIA DIP. TANIA MONTENEGRO IBARRA:**

–Atiendo su encargo ciudadana presidenta.

Comunicaciones recibidas:  
jueves 17 de marzo de 2022

• **Generadas por el Poder Legislativo:**

1. Oficio presentado por el diputado Ricardo Parra Tiznado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, por el que presenta las memorias sobre las visitas realizadas en el Distrito II en el primer periodo de receso del año de ejercicio constitucional.
2. Oficio suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Obras, Comunicaciones y Transportes, mediante el cual presenta el Plan de Trabajo de dicha Comisión.

Se ordena su publicación en la Página de Transparencia de este H. Congreso del Estado.

• **Generadas por el Poder Ejecutivo:**

1. Oficio enviado por la Secretaría de Economía de Gobierno del Estado, por el que remite copia del Acuerdo de Apoyo y Colaboración tendiente a fomentar e instrumentar acciones y estrategias que generen las condiciones necesarias para el fortalecimiento y desarrollo empresarial en Nayarit,

suscrito por la Secretaría de Economía y el Grupo Movimiento por la Equidad.

Se ordena su archivo para su consulta

2. Oficio enviado por la Secretaría de Administración y Finanzas, por el que se da respuesta al oficio suscrito por el Secretario General de este Honorable Congreso, que requiere información sobre la suficiencia presupuestal para la implementación de la iniciativa que tiene por objeto la creación del registro público de personas agresoras sexuales y de la línea Nayarit contra la violencia, señalando que se requiere mayor información para el dictamen solicitado.

Se ordena su turno a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y a la de Igualdad de Género y Familia, para su estudio y análisis correspondiente.

3. Oficio presentado por el Secretario de Salud y Director General de los servicios de Salud de Nayarit, por el que nos informa que, durante el mes de febrero de 2022, el índice promedio de cloración de agua en el Estado de Nayarit fue del 72 por ciento.

• **Generadas por los Ayuntamientos del Estado:**

1. Copia del oficio suscrito por la Presidenta Municipal de Ahuacatlán, Nayarit, enviado al Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, por el que solicita tenga a bien autorizar Auditoría de la obra denominada Remodelación de Mercado Municipal”, ejecutada durante el ejercicio fiscal 2018.
2. Diversos oficios girados a funcionarios del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit, por la Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento, mismo que se encuentran en la Secretaría General para su consulta.

Atendido su encargo ciudadana Presidenta.



**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchísimas gracias diputada secretaria Tania Montenegro.

**Para dar cumplimiento con el tercer punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos, al diputado Alejandro Regalado Curiel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto.**

**DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL (PVEM):**

–Buenas tardes, con el permiso de mi Presidenta Alba Cristal, de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputadas y diputados.

Saludo con mucho aprecio a los medios de comunicación, a los diferentes colectivos que el día de hoy nos acompañan en este Congreso.

Asimismo, como a las personas que nos ven a través de los diferentes medios electrónicos y redes sociales.

Antes de comenzar mi participación, quisiera comentarles compañeros que estamos muy contentos porque asistimos a la firma del acta el día de hoy, en donde estuvimos siendo testigos verdad, de cómo, o de qué manera se incorporan ya los Sistemas de Salud del Estado de Nayarit, a lo que va a ser Bienestar.

Acompañamos a nuestro Gobernador el Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero, al Doctor Jorge Alcocer, que es el Secretario de Salud del Gobierno de México y al Director General del IMSS, Saúl Robledo.

Posteriormente les haremos llegar información de cómo van los trabajos, estuvo nuestra Presidenta del Congreso ¡verdad! ahí acompañando también al Ejecutivo y a los diferentes funcionarios que vinieron desde la ciudad de México a darnos información de los trabajos.

Bien, el tema que me trae ahora a esta tribuna quizá tenga algo que ver también con la salud, ahorita les explicare el porqué, nosotros queremos adicionar un párrafo, el párrafo tercero al artículo 15 de la Ley de Obra Pública

del Estado de Nayarit, este artículo tiene solamente dos párrafos, el primero de ellos habla sobre los proyectos que deberán de incluir las obras necesarias para se presente o restauren las condiciones ambientales cuando estas pudieran deteriorarse verdad y se dará intervención a las dependencias o entidades que tengan atribuciones en la materia, ese es el primer párrafo.

El segundo de igual forma, deberá observarse la aplicación de la Norma Oficial Mexicana de eficiencia energética en edificaciones envolventes de edificios residenciales, así como las demás Normas Mexicanas que al efecto se emitan en el rubro.

Bien, como sociedad enfrentamos retos de suma importancia para la vida en comunidad, y sin duda debemos considerar como primordial el alcanzar los estándares de igualdad entre todos y todas las personas que la componen.

Y no es fácil, al existir necesidades particulares de cada persona, hoy hablaremos de la movilidad en espacios y edificios públicos, en donde las personas que presentan una discapacidad, ven afectado su derecho al libre tránsito, merced solamente en épocas muy recientes se ha asimilado a la infraestructura urbana las rampas de acceso para la ciudadanía que necesita transporte a través de silla de ruedas y demás instrumentos similares.

Estamos hablando de un minúsculo porcentaje de baquetas que cuentan con rampas de acceso; y ni hablar de que en los barrios y colonias de las diferentes comunidades de nuestro Estado, las banquetas presentan características que hacen que el usuario transite en un verdadero viacrucis; y que las personas con alguna discapacidad les resulta absolutamente vedado el uso de tales vías de comunicación, siendo obligados a transitar por el arroyo de la calle, sino es que a estar confinados en su domicilio.

Ahora bien, como consecuencia natural de las acciones de los programas de gobierno municipal o estatal, periódicamente se va renovando la infraestructura urbana, siendo importante que en ello se identifique, además de uniformidad en las dimensiones de las banquetas, la construcción de rampas de acceso para personas con discapacidad.



De igual forma, proponemos asimilar a la infraestructura urbana de lugares públicos como parques y jardines, así como edificios públicos, la instalación de lugares para estacionamiento de bicicletas, a efecto de salvaguardar el patrimonio de las personas que hacen uso de la bicicleta como medio de transporte.

Cabe señalar que aquí cuando llegamos al Congreso, en la parte de abajo en donde estacionamos los carros hay un letrero que lo mejor muchos de ustedes no lo han visto, pero que dice esto:

Hay mucho tráfico, estoy gordo, la gasolina está muy cara, no llego a tiempo.

Bueno pues aquí me permito felicitar:

Al Licenciado Ricardo Carrasco;

A Miguel Carlos Gutiérrez;

A Pedro Flores;

A Cesar de la Cruz Lobsan;

Isaí del Real Zarate;

Gerardo Algarín;

Jorge Carrillo;

Gustavo Rosas;

Yadeneyra Musick;

Héctor Enrique Moreno y;

José Luis Padilla

Porque, porque son de las personas que laboran en este Congreso y muchas de las veces llegan en sus bicicletas a esta su casa del pueblo.

Entonces para ellos mi reconocimiento.

Aquí en el Congreso, bueno pues hay un apartado especial para este tipo de bicicletas, nosotros estamos recomendando en esta reforma y esta adición de este párrafo lo que les acabo de comentar.

Resulta notorio el incremento del uso de la bicicleta como un medio de transporte, lo que asimila los beneficios de reducir los índices de contaminación por monóxido de carbono, además de mejorar la salud de las personas, es cuestión que debemos alentar a las autoridades a buscar esquemas que faciliten a los usuarios de la bicicleta.

¡Pues el uso verdad! y que mejor a través de espacios específicos donde se pueda asegurar la bicicleta favoreciendo la salvaguarda del patrimonio de los usuarios, a la vez que inhibiendo prácticas que obstruyan la movilidad como el uso de postes o rejas de ventanas

como elementos para asegurar las bicicletas, lo que genera la obstrucción de las banquetas.

Es justo y necesario en la construcción de una sociedad igualitaria, como la que anhelamos las y los nayaritas; y no dejamos de destacar, que tal actuación no se no se significa por una carga mayor al ejercicio presupuestal de los Ayuntamientos y el Gobierno del Estado, al referir las obras que a partir de la entrada en vigor de la reforma propuesta tengan verificativo, es decir; le apostamos a una renovación paulatina de la infraestructura urbana, beneficio de las personas con discapacidad y de quienes hacen el uso de la bicicleta como medio de transporte.

Les pongo un ejemplo, su servidor tienen ustedes su casa en la colonia lagos del country, la otra vez hicimos el recorrido en bicicleta aquí a al Congreso del Estado, venían mis asistentes en el vehículo y bueno déjenme decirles que llegué cinco minutos antes que ellos verdad.

Entonces, bueno es un ejemplo, yo los invito a que todos ustedes usen la bicicleta con un medio de transporte y más los que viven aquí cerquita.

Bien, estamos preparando otra iniciativa también en reactivación a los ciclistas y en relación a los conductores porque hay falta de respeto hacia el ciclista, esa, se la estaremos presentando quizás la próxima semana.

Bien, pues por lo anteriormente expuesto fundo, pongo a la consideración de ustedes y de esta soberanía la presente iniciativa, que adiciona un párrafo tercero al artículo 15 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, en los siguientes términos;

Cuando las obras se implementen en espacios y edificios públicos, deberán incluir, rampas de acceso para personas con discapacidad y lugares para estacionamiento de bicicletas.

#### Transitorios

Único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Pues es el tema compañeros, espero que lo valoren, lo apoyen y los invito a todas y a todos a que hagan uso de la bicicleta para que mejoren sus condiciones de salud y está



pendiente la medida del abdomen que por ahí próximamente me la van hacer llegar.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputado Alejandro Regalado Curiel.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competente, para su estudio y dictaminación correspondiente.

**A continuación, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos, a la diputada Juanita del Carmen González Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto.**

A continuación, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos, a la diputada Juanita del Carmen González Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para que presente su iniciativa con proyecto de decreto.

**DIP. JUANITA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHÁVEZ (M.C):**

—Si crees que la economía es más importante que el medio ambiente, intenta aguantar la respiración mientras cuentas tu dinero. (.....)

Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, prensa aquí presente, público que nos acompaña aquí de manera presencial y a través de las redes sociales.

Hace algunas semanas presenté una iniciativa que inserta el concepto de huertos urbanos en la legislación, dicha propuesta contaba con un enfoque alimentario que reformaba y sancionaba lo que viene siendo disposiciones en la Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable.

Ahora, la presente iniciativa debido a la transversalidad de las leyes que tenemos que contemplar también es de los huertos urbanos,

pero desde un enfoque ambiental, para poder impactar en la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente. Los huertos urbanos, son espacios al aire libre o de interior destinados al cultivo de verduras, hortalizas, frutas, legumbres, plantas aromáticas o hierbas medicinales, entre otras cosas a escala doméstica.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura la FAO por sus siglas en inglés, asegura que los huertos urbanos pueden ser más ecológicos y hasta 15 veces más eficientes que los huertos tradicionales, llegando a producir hasta 20 kilos por metro cuadrado y con un impacto favorable al medio ambiente de las ciudades, hablar de una vida sustentable, es lograr la prolongación de nuestros recursos con los que contamos en los cuales aquí en Nayarit, la verdad tenemos una gran riqueza.

Desde el medio ambiente y aquellos que nosotros también producimos esto nos da como resultado reducir en gran medida el daño que le podemos ocasionar a la naturaleza, si nosotros nos ocupamos de cuidar el medio ambiente y de producir de forma sustentable y de calidad, libre de químicos dañinos, conseguiremos un aumento sustancial de nuestra calidad de vida.

Lo anterior, nos permite generar una cultura responsable con una gran labor para generar el uso con de los recursos y adoptar un estilo de vida sustentable basada en una educación y generación de hábitos, que posteriormente ya se van a ser normales para nosotros y generar programas y proyectos sociales que favorezcan la concientización y el uso cotidiano de pequeñas prácticas sustentables.

Como fundamento constitucional, tenemos el artículo 4 párrafo tercero y quinto de la Constitución, toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y también, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Las disposiciones constitucionales aquí mencionadas, nos dan la base para la búsqueda de herramientas pertinentes para poder fomentar tanto el cuidado del medio ambiente, como el abastecimiento alimentario y en cuanto al fundamento convencional, también tenemos la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, denominada protocolos de



San Salvador, el cual establece el derecho a vivir en un medio ambiente sano y esto promueve la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Como antecedente también de esta propuesta, se tiene que en el proceso legislativo el Congreso de la Unión, existen ya modificaciones a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente, en materia de huertos urbanos en su artículo 2, en la cual fue presentada en marzo del 2020 y aprobada en noviembre del 2020.

En esta propuesta, se menciona que las autoridades de la federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México, destinarán espacios físicos dentro de los centros de población, también destinarán educación ambiental de la población que incluyan huertos y enotecnias demostrativas, a fin de poder impulsar la transición a estilos de vida sustentables.

Hablar de un equilibrio ecológico, es lograr acciones que mitiguen adversidades climáticas tales como, el aumento de dióxido de carbono, también los extremos cambios de clima, tanto mucho frío o mucho calor, los cambios de los periodos de lluvias, nevadas, tormentas y vientos más intensos, un aumento en el nivel del mar y esto provoca inundaciones e infiltraciones salinas.

La propuesta pretende incluir acciones que tengan que ver con la polinización, así como en la propagación de recursos naturales en zonas urbanas, puesto que los huertos urbanos o llamada agricultura urbana, nos ayuda a generar beneficios directos a la población. La educación ambiental en este sentido, será de suma importancia para el fomento de la generación de huertos urbanos, por lo que propongo; La promoción de actividades extracurriculares, tales como agricultura reciclable, agricultura urbana perdón, reciclaje nutrición básica, sostenibilidad y ergonomía ambiental.

Ya que esto nos permitirá, realizar hábitos que después serán voluntarios y nos permitirá contribuir con acciones netamente benéficas para el medio ambiente, la alimentación y la mitigación del cambio climático.

En los beneficios de los huertos, sus manos aumentan y aumentan la calidad del aire,

reducen las islas de calor, ayudan a prevenir inundaciones y con ello reducir la basura orgánica en los basureros, ya que también propongo incluir compostajes comunitarios, que esto permite existir menor concentración en los lugares de captación.

Todo esto, no se podría lograr si no existieran regulaciones, y menos sin la participación de la sociedad civil con su contribución de manejo de información especializada de medio ambiente y su mejora.

En resumen, el objeto de la presente iniciativa, es incentivar la creación de espacios, que permitan generar huertos urbanos, así como la transformación de basura orgánica en compostaje urbano y con esto puedan destinar espacios municipales y estatales en los espacios circundantes para poder incentivar una vida más sustentable y con los objetivos de en cuanto al medio ambiente y a la alimentación.

Concluyó haciendo votos, para que esta legislatura sigamos impulsando medidas que impacten de manera favorable al medio ambiente que nos necesita, puesto que el respaldar este tipo de acciones representa el progreso de una república, para el beneficio de la calidad de vida de todas y todos.

Por su atención, muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchísimas gracias diputada Juanita del Carmen.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión legislativa competente, para su estudio y dictaminación correspondiente.

**Enseguida tiene la palabra hasta por diez minutos la diputada Georgina Guadalupe López Arias, integrante el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto.**

**DIP. GEORGINA GUADALUPE LÓPEZ ARIAS (PVEM):**

–Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la Presidencia, de mis compañeros



de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, el día de hoy, sumarme a los saludos a aquellos colectivos que nos acompañan y que ya anteriormente fueron mencionados, a quienes nos acompañan del Gobierno del Estado.

Y la iniciativa que el día de hoy por mi conducto estamos presentando la hemos denominado libres e iguales y me voy a permitir leer la exposición de motivos y porque estamos presentando esta iniciativa actualmente la identidad de género ha trascendido las barreras biológicas y se ha inscrito como una cuestión profundamente cultural que debe resguardarse en todas sus dimensiones por el Estado Mexicano, pues se vincula directamente con la elección del plan de vida de la gente, diversas personas cuentan con una identidad sexo genérica que no necesariamente coincide con el sexo biológico y en el ejercicio de su derecho al libre desarrollo de su personalidad y a la autonomía de su voluntad deciden auxiliarse de la ciencia con la finalidad de obtener una concordancia entre la identidad de género y su imagen corporal y así estar en posibilidad de realizar el plan de vida de su elección.

No obstante, este derecho debe contar con ciertas garantías que favorezcan su goce y disfrute para que se pueda traducir en una realidad, pues actualmente no existe una regulación jurídica óptima que permita homologar la identidad jurídica con la libre elección del sexo de las personas, esto lo fuimos trabajando poco a poco junto con los colectivos que hoy nos acompañan y quiero hacer énfasis especialmente a todas las aportaciones que nos dio Mara Rojo, Mara muchas gracias, Mara ha sido una de las iniciadoras activista de los derechos de la comunidad LGBT.

Gracias también al colectivo ser libre ACE, al colectivo Nayarit Incluyente, a Casa de las Muñecas Tiresias y a la Manada, a todos ellos, al colectivo también encabezado por Kenia Cuevas, a Miguel Herrera, a William Gómez, a Jimena Álvarez, a Diva Manjarrez, al compañero Ariel y a Miguel Herrera, gracias a cada uno de ellos porque ayudaron a nutrir y a fortalecer la iniciativa que el día de hoy les estamos presentando.

Este derecho que estamos solicitando que se desarrolle ha afectado a diversos grupos como las personas transgénero, transexuales e intersexuales, que piden el reconocimiento y

otorgamiento de su derecho al libre desarrollo de la personalidad jurídica, sin que hasta el momento se les haya dado un justo trato de acuerdo con las normas constitucionales y convencionales que reconocen el derecho a la igualdad ante la Ley y la no discriminación de acuerdo con diversas categorías que inciden en la identidad de una persona.

De acuerdo a lo anteriormente platicado con ustedes, el grado de afectación que puede tener este tipo de procedimientos de cambio de nombre y de adecuación a la identidad de género auto percibida sobre las personas, es de tal magnitud que los mismos deben llevar a cabo con mayor celeridad los trámites posibles, estos trámites relacionados con los procesos registrales deberían de ser considerados gratuitos o por lo menos tender hacerlos menos gravosos posibles, para que las personas interesadas en acceder a los mismos en particular si se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, como es el caso lo anterior pues nos dice que hay requisitos pecuniarios que se deben de cubrir y a los cuales no se tiene un derecho.

En México, sólo tres estados de 32 cuentan con una Ley de Identidad de Género con un marco normativo por medio de los procedimientos formales y administrativos, entre ellos se encuentra el Estado de Nayarit, promovido por la diputada Sonia Ibarra Nohelia, Sonia Nohelia Ibarra Fránquez perdón.

Quiero platicarles de un caso en Michoacán, en Michoacán ya se legisló para que estos trámites fueran gratuitos, es un caso de éxito y ya ha habido un antecedente de que se puede hacer y se puede lograr.

Para Nayarit, lo que se está solicitando compañeras y compañeros, es la rectificación del acta de nacimiento que por procedencia de cambio de sexo de una persona, entendámoslo pues que en el artículo 131 bis a la letra dice: Se puede pedir el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género previa en la anotación correspondiente en su acta de nacimiento primigenia, las personas que requieran el reconocimiento de su identidad de género, se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna tal como cada persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no al sexo asignado en el acta primigenia.



En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapia u otro diagnóstico y/o procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género, los efectos de la nueva acta de nacimiento para identidad de género realizados serán oponibles a terceros desde su levantamiento, los derechos y obligaciones contenidas con anterioridad al proceso administrativo para el reconocimiento de identidad de género y a la expedición de la nueva acta no se modificarán, ni se extinguen con la nueva identidad jurídica de la persona incluidos los provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados, los que se mantendrán inmodificables.

En los casos de las fracciones quinta y sexta del artículo anteriormente mencionado, también se procederá al levantamiento de un acta nueva.

Por otra parte, es de suma importancia hacer hincapié a que el nombre es a la vez un derecho y un deber que tiene cada persona humana, ya que protege intereses individuales y sociales y es un atributo de la personalidad y en ese sentido, al ser un elemento esencial quien lo porta tiene el derecho a usarlo y protegerlo de injerencias de terceros, el nombre es pues un derecho humano, autónomo, emparentado con el derecho de la identidad.

Si bien es cierto, el 2017 fue un año trascendente en materia de derechos humanos en Nayarit, así como de inclusión y justicia social para la población trans; no solo como Estado sino que fuimos la tercera entidad federativa sólo por detrás de la ciudad de México y Michoacán en promover una iniciativa hoy Ley de Identidad de Género, la realidad y el conflicto a lo que hoy nos enfrentamos no es solamente los altos costos del trámite del derecho de reconocimiento de identidad de género y cambio de nombre, sino que por consecuencia se violentan los derechos humanos y garantías individuales.

El derecho a la identidad y el derecho a la igualdad, son fundamentales para garantizar una vida digna y deberían ser garantizados por el Estado como le expone la Suprema Corte de Justicia de la Nación, actualmente los precios y conceptos establecidos por la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit, en su artículo 18 dice: Los derechos por prestación de servicios de la dirección estatal del registro civil, se pagarán conforme a lo siguiente;

Derecho del reconocimiento de identidad de género, con un monto de mil 164 pesos finalmente.

Finalmente y una vez expresado y motivado lo anterior, es en la Ley en donde nosotros debemos garantizar los derechos y debemos de evolucionar junto con la sociedad día a día, la conformación de nuestra cultura la vamos creando a través de nuestras decisiones, a través de lo que nosotros realizamos en nuestro trabajo legislativo, tenemos que realizar acciones y visibilizarlas, no solamente llevarlas a la plática, sino a los hechos, de modo pues que en esta en esta mañana queremos solicitarles como un Proyecto de Decreto que tengan a bien tomar en consideración el que se reforma el artículo 131 bis del Código Civil de Nayarit, para quedar como dice:

Artículo 131 bis. - Pueden pedir el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género, previa a la anotación correspondiente en su acta de nacimiento primigenia, las personas que requieran el reconocimiento de su identidad de género.

Se realizará el trámite de reconocimiento de cambio de identidad de género, sin que los interesados deban cubrir monto alguno, esto incluye tanto la solicitud, acuerdo, anotaciones, registro notificaciones y resguardo, además de que se otorga también de forma gratuita la primera copia certificada de la nueva acta.

Se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna tal como cada persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no al sexo asignado en el acta primigenia, en ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico y/o el procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género.

Los efectos de la nueva acta de nacimiento para identidad de género realizados serán oponibles a terceros desde su levantamiento, los derechos y obligaciones contraídas con anterioridad al proceso administrativo para el reconocimiento de identidad de género, y a la expedición de la nueva acta, no se modificarán, ni se extinguirán con la nueva identidad jurídica de la persona incluidos los provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados los que se mantendrán inmodificables en los casos de las fracciones 5 y



sexta del artículo anterior, también se procederá al levantamiento de una nueva acta.

#### Transitorios

Primero. - El presente decreto, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno al Estado de Nayarit.

Segundo. - El registro civil estatal y municipal de los ayuntamientos, contará con un plazo de 60 días para realizar la difusión en medios digitales del procedimiento para realizar el cambio de identidad de género.

¡Ya término!

#### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Sí diputada por favor.

#### **DIP. GEORGINA GUADALUPE LÓPEZ ARIAS (PVEM):**

—Tercero. - El registro civil estatal municipal de los ayuntamientos, contará con un plazo de 180 días para que su personal adscrito realice una capacitación en derechos humanos con perspectiva de diversidad de género, la cual deberá tener el aval curricular en alguna universidad, centro de capacitaciones u organización civil.

Es cuanto, muchas gracias.

#### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputada Georgina López Arias.

Dígame a diputada Nataly Tizcareño, tiene hasta cinco minutos diputada.

#### **DIP. JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA (MORENA):**

—Hola pues muy buenas tardes tengan todos ustedes, la Mesa Directiva, a todos mis compañeros diputadas, diputados, al público

que nos honra con su presencia aquí, a los medios que siempre están al pendiente de todo.

Y bueno pues el día de hoy, decirle a mi amiga Georgina que la felicito, y me sumo por completo esta gran iniciativa, este respaldo a la comunidad LGBT y más y bueno escuchaba parte del contenido y hablaba de barreras ideológicas que nos marcan de una identidad sexo genérica, en donde constantemente se nos ha estado violentando, que el ejercicio a esos derechos de su libre desarrollo de la personalidad jurídica, pero ahora yo me pregunto imagínense qué podemos decir aquí en Nayarit, si es el mismo subsecretario de derechos humanos el Licenciado Daniel Sepúlveda donde declara que la discriminación sufrida en el bar la culpa una pareja gay, pues también fue parte de su responsabilidad, porque los empleos debieron acercarse y decirles que pues se fueran a dar sus besitos y sus caricias ahí en lo oscuro, en lo privado, nada más dense una idea, de este tipo de declaraciones tan aberrantes, quiero decirles que esos prejuicios, eso que alguien le diga subsecretario que esto es violencia, que está vulnerando los derechos humanos y las garantías individuales.

Solicitó de manera respetuosa a nuestro gobernador, al Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero, la destitución o el cese inmediato de este funcionario público, porque no tiene la capacidad, ni jurídica de conocer los derechos humanos, ni mucho menos tampoco cuenta con la capacidad de poder entender de lo que estamos hablando, imagínense a dónde vamos a ir a quejarnos las personas de la comunidad LGBTI, si llegamos al de derechos humanos y nos reciben subsecretarios para decir pues que nos vayamos al oscuro, yo creo que no estamos ahorita en estos nuevos tiempos para Nayarit, no estamos para solapar funcionarios que vienen a aprender, que vienen verdaderamente a querer conocer qué son los derechos humanos, está en un espacio sensible, de reconocimiento social y que donde pueda vulnerar muchos derechos.

Solicitamos que una persona que este al frente de esa subsecretaría, que tenga el conocimiento amplio de qué son los derechos humanos, para que verdaderamente pueda salvaguardar esos derechos y que se nos represente con dignidad y con todo el apego al marco jurídico.

Quiero decirle que restringir o inhibir el trabajo de quienes buscan el reconocimiento a sus



derechos, no es otra cosa más que debilitar el estado democrático de derecho, como diputada reitero mi compromiso de garantizar los derechos a mi comunidad LGTBI, reconozco todo el apoyo que tienen ustedes por visibilizar esta comunidad, todos los actos Omar Corderos que han estado haciendo cuentan con todo ese respaldo y decirle a esta comunidad, mi comunidad, no están solos y vamos con todo y que nunca más se sigan violentando los derechos y menos de un funcionario que no está capacitado.

Es cuánto.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Gracias diputada Nataly Tizcareño, ¿para qué efecto diputada Sonia?, adelante diputada hasta 5 minutos.

**DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁÑQUEZ (S/P):**

–Buenas tardes a todos y a todas las personas que nos acompañan, gracias presidenta, sumarme, sumarme a esta iniciativa que hoy nos presenta la diputada Georgina y que hacemos nuestra esta iniciativa los colectivos que hoy nos acompañan estuvieron también en las legislaturas pasadas donde yo formé parte, impulsando esta una iniciativa sobre la Ley de Género no, de Ley de Identidad Genérica.

Y hoy, están aquí acompañando también esta iniciativa que es de ella y que nosotros la arropamos y hoy la presenta a través de la diputada Georgina, quiero decirles que yo también el día de hoy presenté una iniciativa con este tema, pero también para para las infancias Trans, que ya la Suprema Corte de Justicia la semana pasada, echó para atrás un artículo donde solamente de Puebla, es de Puebla donde decía que solamente las personas mayores 18 años Trans podían recurrir a otra acta de nacimiento no.

Y entonces, en este sentido, como ya está aprobado por la Suprema Corte de Justicia donde dice que pues afecta en los derechos de los niños y niñas sus derechos humanos entonces hemos presentado también esta iniciativa que, acompañada con la gratuidad de esta nueva acta, y así a la hora de dictaminar

los diputados de la Comisión ven y esperamos que juntas podemos pudiéramos estar ahí defendiendo estas dos causas para esta población.

Entonces yo me sumo a su iniciativa, de verdad que la veo con buenos ojos y felicito a los compañeros y compañeras de estos colectivos que siempre están empujando porque sus derechos sean reconocidos, como todos los ciudadanos y ciudadanas de Nayarit y del país.

Gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Gracias diputada Sonia Noelia.

Presidencia ordena su turno a la Comisión legislativa competente, para su estudio y dictaminación correspondiente.

A continuación, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos, a la diputada María Belén Muñoz Barajas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para que presente su iniciativa de Decreto.

**DIP. MARÍA BELÉN MUÑOZ BARAJAS (MORENA):**

–Bien, buenas tardes, con su venía diputada Presidenta, compañeros parlamentarios, medios de comunicación, público que nos acompaña.

Y, bueno, decirles que cuando hablamos de familia hablamos de un núcleo compuesto por una o más personas donde el nacimiento, donde desde el nacimiento más bien, hasta nuestra adultez crecemos con ambientes sanos, ambientes llenos de valores, amor por la familia, sin importar el número de integrantes cuando lo que importa es la pertenencia familiar.

Hoy, hablar de familias, implica hablar de la diversidad porque sabemos que no hay un solo tipo de familia y jamás lo ha habido, el mundo está cambiando constantemente y el concepto de familia también.

Durante siglos hemos conocido modelo de familia tradicional o aquella compuesta por un papá, por una mamá, un hijo, hija o varios verdades, pero olvidamos que aquellos modelos



de familia que también existen hoy en día, aquellas conformadas por una madre, una hija, hijo, varios, aquellos compuestos por un padre, un hijo, o una hija o varios o también, donde por circunstancias de la vida tenemos abuelos que figuran como padres, tenemos tíos o hermanos incluso, que figuran como padres y bueno, se tienen que considerar como un modelo de familia inclusiva.

El día de hoy, presentamos esta iniciativa de Ley para reconocer a los diferentes modelos de familia sin importar el color de piel, la religión, raza, género, puesto en una familia, lo que debe de importar, es el espacio al amor, momentos, solidaridad, cuidados y la formación de un equipo, el derecho a la familia es universal, todos tenemos derecho a llamar papás o mamás a aquellos que nos otorgan un techo, una comida, educación y apoyo moral.

Es necesario comenzar a terminar con estos estigmas sociales, que lo único que nos causa es conflicto, discriminación, odio, señalamientos y otros a pensar de diferente manera, tenemos que empezar a ver que el amor de padre, de madre, es diferente, digo, no es diferente, sino los da un tío, o una abuela, u otra persona, nos han enseñado a tener un modelo de familia tradicional y bueno hoy tenemos familias biparentales, familias homoparentales, familias lesbomaternales, familias reconstruidas o compuestas, familias extensas adoptivas.

Los prejuicios y los estereotipos, pues generan malestar en la sociedad, tanto en quienes los dan, como en quienes lo reciben, por eso, bueno pues presentamos esta iniciativa en materia de inclusión de los diferentes modelos de familia, para qué este a manera respetuosa el Poder Ejecutivo, este estatal del Estado de Nayarit, por conducto del Consejo Consultivo del Colectivo Nayarit incluyente, adjunto al colectivo diversidad e inclusión, se encontraban hace ratito por aquí, bueno a realizar en el ámbito de sus competencias las adecuaciones y/o reformas para efecto de un Nayarit incluyente, donde la garantía de derechos y obligaciones para sectores sociales denominados grupos vulnerables, así como la sociedad misma en el estado de Nayarit.

Bien, ese es en cuanto al tema de ésta adición aquí que queremos hacer verdad, esperamos contar con su apoyo cuando sea turnada en comisiones, y también quiero decirles, que hace días, hace dos días exactamente, dentro del

foro del diálogo que impulsa la iniciativa de ley General de Prevención y Protección ante agravios a personas defensoras de los derechos humanos y periodistas del Estado de Nayarit, impartida por la Subsecretaría de Derechos Humanos, hubo un desafortunado comentario, un señalamiento de parte de una servidora pública representante de esta institución, la cual a manera un tanto agravante expone lo siguiente:

No podemos transformar a los niños, si los padres no dan el ejemplo, en la sierra, la mayoría de los padres se dedican a robar, asaltando camiones por rutina diaria y costumbre, que eso lo diga una funcionaria que es titular de un Instituto de Pueblos Originarios, yo en mi opinión no estoy de acuerdo me permiten las fotografías por allá por favor, les recuerdo, que los pueblos originarios y étnicos durante décadas han estado en las sombras de muchos gobiernos, sociedad en general y sobre todo ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de Instituciones de Gobierno a cargo de comisiones para el reconocimiento y defensoría de los mismos.

Yo he subido a la sierra y creo que algunos de ustedes también, somos gente trabajadora, gente que le busca y no estoy de acuerdo en el diálogo que emprendió la funcionaria, si hablamos de derechos humanos pues estoy siendo y me sumo porque soy de pueblos originarios, nos dicen identidad del Estado, somos grupos de pueblos originarios y como lo ven en las pantallas con cultura y eso es lo que representamos, nosotros como legisladores y como funcionarios estamos buscando mecanismos para abolir estas situaciones.

Desde esta tribuna exijo una disculpa pública y creo también, con esa disculpa su renuncia, como titular de ese Instituto, sé que el Ejecutivo nos ha dado un respaldo, nos ha dado un respaldo y le reconozco a nuestro gobernador que siempre ha estado desde que entró dándonos ese acompañamiento y la persona que hizo esas declaraciones, creo que no está capacitada para estar en ese puesto, así como subí aquí a tribuna a pedir el voto de confianza al que no fuera ser mujer de los pueblos originarios, por sororidad y porque sé que viene de una comunidad de allá del Nayar, pedí ese voto de confianza, pero el que nos discrimine de esa manera y nos criminalicen porque lo hizo generalmente, no lo veo correcto.

Muchísimas gracias.



**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Gracias María Belén Muñoz, la diputada Sofía ¿para qué efecto?, adelante diputada hasta cinco minutos.

**DIP. SOFÍA BAUTISTA ZAMBRANO (PRI):**

–Muchas gracias.

Sí, solo para apoyar la opinión y la solicitud que hace la diputada y la diputada Nataly, pues a dónde vamos a parar con servidores y servidoras públicas que atacan justo la función que deberían de defender y lo más triste es que eso se ve en muchísimos espacios públicos, sobre todo, en tema de perspectiva de género, en tema de derechos indígenas, de derechos humanos y pues yo sumaría a esta a esta situación una revisión exhaustiva de las capacidades del gabinete para que no se vuelva a repetir, creo que todos ahí asumen una responsabilidad con un compromiso social, con visión, con respeto, con formación y tener servidores públicos que se expresen así simplemente es inaceptable de acuerdo con ustedes diputadas.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Gracias diputada Sofía Bautista Zambrano, había levantado la mano diputada Natalia Carrillo, ¿para qué efecto diputada?, hasta 5 minutos.

**DIP. NATALIA CARRILLO REZA (MORENA):**

–Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva y de los compañeros y compañeras diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña.

Pues sí, lamentablemente hemos visto muy bien y vemos que nos apoyan directamente desde el legislativo, desde Gobierno Federal, desafortunadamente de estos hechos que acaban de pasar son inconcebibles que precisamente una funcionaria se exprese de esta manera del pueblo y de los pueblos originarios, siendo que debe ser una, una dependencia, una Secretaría que debe de abogar por los derechos y no que nos vean de

una manera que precisamente los padres de familia se dediquen ahora sí, que, a robar y que éste sea una causa para que los hijos no puedan cambiar esto es injusto, entonces dónde están las Secretarías que deberían ser las que defiendan y sobre todo que aboguen por los derechos de nuestros pueblos, lo que comentó la compañera de diputada es muy cierto, exigimos una disculpa pública, para nuestro pueblo y para los pueblos originarios, sobre todo para los padres de familia, porque yo conozco a muchas madres trabajadoras y realmente es una pena que se les trate de esta manera, esperemos que hagan lo correcto, pero sobre todo que sintamos ese respaldo por parte del Gobierno del Estado y se tomen cartas en el asunto.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Gracias diputada Natalia Carrillo, diputada María Belén, ¿para qué efecto?, adelante diputada cinco minutos.

**DIP. MARÍA BELÉN MUÑOZ BARAJAS (MORENA):**

–Nada más comentarles también, este qué en todos los espacios que hemos estado buscando la atención a los pueblos originarios realmente se están abriendo las puertas, ahí en atención ciudadana hoy encontramos a un compañero Wírrárika de la comunidad, de las cuevas de la Yesca, hablante de la lengua materna y eso quiere decir que nuestro gobernador nos está dando el respaldo, entonces como tal confío plenamente en que no los dará nuevamente y bueno de ser posible que se transparentará ese espacio como Instituto de Pueblos Originarios con una convocatoria, porque de que tenemos perfiles capacitados, los tenemos.

Es cuanto diputada Presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputada María Belén Muñoz, ¿para qué efecto diputada Sonia?, adelante diputada cinco minutos.



**DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁÑQUEZ (S/P):**

–Gracias, de verdad que esta Legislatura tiene que pasar a la historia, no solamente porque somos mayoría de mujeres, sino porque es una legislatura inclusiva, donde las mujeres de los pueblos originarios, pero también mujeres que pertenecen a la comunidad lésbica gay, están presentes y hoy aquí alzan la voz por las personas que representan y más, creo que es una muestra de que la política va cambiando y que va cambiando para mejorar las condiciones de vida de las diferentes personas, ideologías, preferencias y creo que eso es la democracia, donde todas las voces estén pues representadas, pero sobre todo que estén aquí en este Poder donde se hacen las leyes donde se tiene que garantizar todas las políticas públicas y entonces pues me da mucho gusto pertenecer a esta legislatura y me da mucho gusto estar con ustedes.

Antes lo hacíamos nosotras, sin tener todo el conocimiento y todo ese corazón que hoy ustedes las motivan a defender sus propios pueblos, sus propias luchas y eso hace más rico el debate, eso hace más rico que todas las transformaciones que se hagan pues vayan desde su forma de mirar pues el mundo no, a eso es lo que les quería decir.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputada Sonia.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión legislativa competente, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Tiene la palabra está por diez minutos el diputado Luis Enrique Miramontes Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para que presente su iniciativa con Proyecto de Ley.

**DIP. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ (MORENA):**

–Buenas tardes Honorable Asamblea Legislativa, público que nos acompaña, camaradas de la prensa.

Si bien es cierto, nuestra entidad federativa actualmente cuenta con una Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos para el Estado de Nayarit, la confusa y deficiente forma en que históricamente se han administrado, los destinos de la sociedad, han impactado en una falta de cultura de legalidad y desinformación generalizada sobre los medios de defensa y en consecuencia, que los actos unilaterales de las autoridades administrativas se interpongan impunemente a los intereses de los particulares, pues la labor jurisdiccional administrativa que es distinta de la judicial, no llega a todas las personas.

El objeto de separar la Ley vigente, en dos y dividir lo referente a los procesos y procedimientos administrativos de la actividad jurisdiccional del Tribunal de Justicia del Estado de Nayarit, es lograr que las personas comprendan los actos administrativos, su objeto y alcance mejorar el servicio público, pero también imponerles más límites que los litigantes tengan mejores herramientas para la defensa de sus clientes, que las organizaciones civiles coadyuven en la difusión y publicidad de los medios de impugnación contra los abusos de la autoridad y que el conocimiento jurídico impere social e institucionalmente, y todo aquel que pretenda combatir a la administración pública cuando sus agentes actúen irregularmente lo haga con la garantía de que sus pretensiones serán resueltas de forma justa, expedita, pronta e imparcial.

Al crear la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, se erradicará la idea de que su aplicación y ejecución sólo es competencia del Tribunal Administrativo, permitirá a los entes públicos administrativos, en donde se realicen diversos trámites y servicios, vincular las generalidades de la Ley a sus labores diarias atendiendo desde luego también sus leyes orgánicas y reglamentos internos, con posterioridad en el corto plazo, se presentará también a este pleno la nueva Ley de Procedimientos contencioso-administrativos, que versará exclusivamente sobre la función jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa, en Materia de Impartición de Justicia Administrativa vinculándolo a su Ley Orgánica, para efecto de delegar atribuciones, funciones y competencias, la cual se está preparando con novedosos criterios, en materia de justicia digital.



En nuestro país, no existen escuelas para formar servidores públicos y tampoco existe como profesión o carrera universitaria, además de la falta de procesos de selección de candidatos idóneos para ocupar puestos públicos y la falta de capacitación interna en las dependencias públicas, considero que la razón por la cual el servicio público en ocasiones es deficiente, ineficiente e ineficaz en algunos casos, lo que se traduce en violación de derechos humanos y daños en ocasiones irreparables para los gobernados, pero también en pérdidas financieras para los gobiernos en turno.

Los principios de legalidad, que rigen el derecho parlamentario constituyen una exigencia de racionalidad lingüística, que impone a nosotros los legisladores la obligación de emitir normas claras, precisas y exactas respecto de determinadas conductas y sus consecuencias jurídicas.

Es en este sentido, que la presente Ley servirá de guía práctica para que los servidores públicos de cualquier nivel puedan resolver dudas elementales sobre sus tareas, con una simple consulta, lo que sin lugar a dudas, reflejará un mejor desempeño y atención a la ciudadanía, de esta forma, estaremos contribuyendo favorablemente a disminuir la carga excesiva de amparos que resuelven los juzgados de distrito o los Tribunales Colegiados, ya que la impartición de justicia, debe enfocarse en asuntos más relevantes y no distraerse por estar concediendo amparos por errores e ilegalidades de las autoridades locales y sus actos administrativos.

La Ley, ha sido creada no sólo garantizando derechos para los ciudadanos, sino que también les impone obligaciones tanto la forma de realizar sus trámites y cumplir con los requisitos, así como el acato a los plazos y términos que la Ley fija para él para tal efecto, pero a la vez dota a las autoridades en general para que usen sus facultades administrativas de comprobación, inspección y/o verificación mediante órdenes de visita debidamente fundadas y motivadas, pues ya no bastará simplemente que un empleado con gafete llegue por ejemplo y pegue sellos de clausura en la fachada de un negocio o solamente lleguen a suspender el suministro de servicios que es una obligación del Estado, arrojando debajo de la puerta un documento inverosímil ilegal y carente de los elementos del acto administrativo, pero sobre todo, que

informe al ciudadano cuál es el medio de defensa que procede en contra de esa determinación o resolución de la autoridad y que a la gente se le permita ser oída y vencida a través de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, que le permita aportar pruebas de descargo y la oportunidad de demostrar que no actuó con dolo, ni con la intención de lesionar el Sistema Jurídico Local, lo que indudablemente significa un auténtico respeto al derecho humano, al debido proceso y a la garantía de audiencia.

De aprobarse esta Ley, en los términos propuestos Nayarit se pondría a la vanguardia en materia de regulación de actos administrativos, porque si bien es cierto, la Ley contempla la creación del procedimiento administrativo de ejecución, para que las autoridades ejerzan atribuciones coactivas de cobro por adeudos o infracciones administrativas, también se crea la figura jurídica de la prescripción, que por cierto, se armoniza con la legalización estatal el Código Fiscal del Estado de Nayarit, y con la normatividad federal que determinan que la facultad que tiene una autoridad de imponer sanciones por infracciones cometidas por los particulares prescribirán después de cinco años contados a partir de la fecha en que la autoridad tiene conocimiento de ello y no actúa en consecuencia, misma suerte correspondería a los créditos fiscales o adeudos por omisión en el pago de derechos cuando la autoridad no planifiquen ni hagan bien su trabajo dentro de los plazos legales establecidos para ello.

El propósito de la presente iniciativa, no es otro que ordenar y organizar la vida pública del estado y sus municipios, así como el desempeño de los agentes que dan la cara día, con día, detrás de un escritorio, en una caja de cobro en una Oficialía de partes o en áreas de recepción por mes los más comunes, ya que son la imagen institucional de los gobiernos por ser el primer contacto enlace que establecen los ciudadanos con el estado con motivo de sus necesidades.

En cuanto al procedimiento administrativo, la presente Ley contempla la habilitación del correo electrónico, para que el particular reciba notificaciones sobre sus trámites cuando así lo estime conveniente, es más práctico, económico, pero actualmente no sucede o bien, no existen correos oficiales e institucionales para tal efecto en todas las dependencias, ya



que no deben usarse correos privados, pues no están regulados por las normas de transparencia y acceso a la información.

Esta Ley, prevé el deber de los entes públicos de dar publicidad a sus trámites y servicios en los variados lenguajes para personas con diferentes tipos de discapacidad y en lengua indígena, se prevé, la obligación de crear Códigos de ética y buena conducta en los servidores públicos e inclusive hacerlos extensivos a sus redes sociales, debido a que los valores del servicio público como la honorabilidad, la prudencia, la tolerancia la imparcialidad, la objetividad y el respeto que cumplan con las expectativas de la sociedad, pues cuando ya lo ha resuelto en reiteradas ocasiones la Suprema Corte, el derecho a la imagen propia, al desarrollo de la personalidad, no están por encima de la libertad de expresión ciudadana, en el ámbito público, que a veces también se traduce en de gradaciones innecesarias para las instituciones y los partidos gobernantes, debido a la y no a la inapropiada conducción de los funcionarios públicos.

No obstante, lo anterior, la Ley también prevé el derecho de los servidores públicos, para restringir o incluso bloquear usuarios cuando los comportamientos de éstos sean abusivos, conlleven a amenazas e impliquen un peligro para la integridad del servidor o la servidora pública.

Respetuosamente los invito a compañeras y compañeros, a valorar la iniciativa de Ley que Propone a robustecerla, aportar ideas, ya que cada día que pasa y no echamos un vistazo a la actuación pública o administrativa, la cual no se corrige ni se perfecciona estamos generando afecciones a las personas de Nayarit y estamos dilatando sus trámites por omisión.

Es cuánto.

### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputado Luis Enrique.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión legislativa competente, para su estudio y dictaminación correspondiente.

A continuación, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos, a la diputada

Laura Paola Monts Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto.

### **DIP. LAURA PAOLA MONTS RUÍZ (MORENA):**

—Muchas gracias diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, agradeciendo también a los medios de comunicación que nos ayudan a difundir nuestros trabajos.

Antes de conceptualizar el propósito de mi Ley, quiero sumarme a las exigencias de mis compañeras Nataly, de mis compañeras María Belén y Natalia Carrillo, porque pues la cuarta transformación no puede aceptar a personas que sean pues con esos comentarios homofóbicos, con esos comentarios que discriminan, que los hacen sentir menos, que los hacen sentir que tienen que ocultarse o que cometen delitos por pertenecer a un pueblo indígena, al contrario nos deben de dar orgullo nuestras raíces de las comunidades indígenas y nos debe de dar orgullo siempre defender lo que sentimos, a quien amamos y como nos desarrollamos en la libre personalidad.

Yo creo que es un tema de educación y hacia ello va mi iniciativa, porque si no cambiamos la manera en la que educamos a nuestros niños, a nuestras niñas, con un sentido de mayor respeto, con un sentido de no estar discriminando, nunca vamos a poder terminar con estos casos, como presidente de la Comisión de Investigación en materia de feminicidios nos dimos cuenta que, que hay un terrible problema de violencia contra las mujeres, o sea son llamadas diarios, mensajes diarios, no lo vamos a poder acabar siendo solamente reactivos, asistiendo a la Fiscalía, no nos vamos a poder dar abasto ni los defensores de derechos humanos, ni la Fiscalía, ni tantas patrullas, sino atendemos el principal problema que es la educación.

Es por ello, que hoy, les presento una iniciativa de, yo la considero innovadora, porque no se ha presentado en ningún Estado del país, es educación para la no violencia y la paz, que es lo que busca está esta Iniciativa, es concientizar a la sensibilización y para lograrlo debemos de verlo desde el ámbito preventivo y de acuerdo a la realidad social, cultural, en el ámbito temporal que está sucediendo en nuestro Estado, es emergente que tomemos acción.



Por ello, hago la siguiente mención, la educación es el arma más poderosa que puedes usar, para cambiar el mundo “Nelson Mandela”.

Y no es enseñar o mostrar a los estudiantes la cruda realidad que acontece, es educar con perspectiva de género, con mecanismos de paz y no violencia.

Les quiero comentar que tuve una reunión con Sofía del Carmen Castañeda, que es la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior e investigación Científica y Tecnológica, y nos comenta que están en dos mesas de trabajo para modificar sus planes de estudio a nivel estatal y que hay una directriz nacional para implementar la sensibilidad en cuestión de perspectiva de género, pero que había ciertos directores, ciertas personas que estaban renuentes a implementar esos mecanismos en sus instituciones y ahí fue donde le dijimos pues te vamos a echar la mano, lo va a hacer Ley, y ahora por Ley, van a tener que adoptar estos mecanismos.

La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, nos habla sobre la violencia sobre la mujer y ésta la define como cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, en tanto en el ámbito privado como en el público.

La violencia sigue en crecimiento, tanto que en 2017 en el Estado de Nayarit, se detona la alerta de violencia de género contra la mujer, la cual es un mecanismo único en el mundo, este mecanismo consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y la existencia de un agravio comparado, su objetivo consiste en garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

Basado en el Banco Nacional de datos de información sobre casos de violencia contra las mujeres, en Nayarit presenta las siguientes cifras:

Expedientes únicos de las víctimas 7 mil 910 casos, 7 mil 963 agresores hombres, 5 mil 532 agresores mujeres, 383 de sexo no especificado, 2360 órdenes de protección 819 y servicios otorgados 5201.

Respecto a los resultados de la revisión de carpeta de investigación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en el período de octubre de 2018, a septiembre de 2019 la Fiscalía reporta, 482 delitos revisados por las agencias del ministerio público en el Estado, y que se describen 217 expedientes por delito de violación, 199 por atentados al pudor, 39 por estupro, 12 de homicidio, 5 de hostigamiento o acoso sexual, 5 de violencia familiar 3 por lesiones y 1 por feminicidio.

Este último, reportado en el primer trimestre de 2019, cifras que siguen existiendo y lamentablemente van al alza, aun cuando existen muchas mujeres y niñas que siguen sin levantar la voz porque temen que su vida corra peligro si denuncian la violencia que sufre.

La violencia como un asunto que se encuentra latente en el Estado, recordemos que también es un tema de desigualdad por lo que se da es por ello la importancia de la perspectiva de género e implementación de mecanismos de paz y no violencia, es necesario educar y reeducar desde todas las vertientes si queremos cesar estas acciones que atentan contra la vida de la mujer, debemos pensar que una mejor educación es una reconstrucción del Sistema Educativo a las necesidades del Estado, reeducación y actualización con acciones recomendadas para tratar, abatir y prevenir la violencia contra las niñas, niños y mujeres, es consagrar sus derechos humanos dándole su prioridad recordando que lo que no se estipula en una Ley o Reglamento, se hace ausente o se omite su cumplimiento, Nayarit va encaminado a que suceda la segunda alerta de violencia de género contra las mujeres, activándose en los 20 municipios del Estado, es por ello, que debe de seguir esta lucha en contra de la violencia ya existen normativas federales en este sentido, es hora de actuar con paz, no violencia y educar con perspectiva de género.

Es por ello, que fundado en la anterior proponemos la edición y reforma de los capítulos en la Ley de Educación del Estado de Nayarit, capítulo 1 disposiciones generales, artículo 2, capítulo 2, deberes y atribuciones del Estado artículo 8 y 9 capítulo 4, aspectos sustantivos del proceso educativo sección primera de la planeación, artículo 33 b, donde se incluye implementar los mecanismos de no violencia y la paz.



Y bueno, ya tienen esta iniciativa en sus correos, las invito, los invito y las invito a conocerlas, a empaparse de ellas por supuesto si tienen aspectos que quieran comentarlos para nutrirla saben que esto es un trabajo en equipo y nosotros pues hacemos lo propio desde la legislación, para entre todos erradicar la violencia contra las mujeres, lo estamos haciendo, nos auto felicito, pero queda mucho trabajo, porque hacer y no podemos descansar compañeros ni un solo día, hasta lograrlo, por nuestras niñas, por nuestros niños, por un futuro con paz y no violencia.

Es cuanto, muchas gracias.

### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Gracias diputada Laura Monts, ¿para qué efectos diputado Luis Fernando Pardo?, tiene hasta cinco minutos diputado adelante.

### **DIP. LUIS FERNANDO PARDO GONZÁLEZ (N.A.N):**

–Sin duda comparto los planteamientos de la diputada Laura Monts, creo que en el tema educativo es importante todo lo que se realiza pero, también como gremio nos parece importante algo elemental que tiene que ver con los maestros y me refiero al penoso tema siempre de inseguridad, hace por la mañana los diputados maestros también Tania Montenegro, Sugely Ramos y un servidor, fijamos un posicionamiento público por el artero crimen que sufrió nuestro compañero maestro Juan Manuel González Carrillo, en el poblado las hormigas, estos hechos a quienes somos maestros de carrera, nos llenan de profundo dolor, coraje e impotencia, Juan Manuel recién incorporado a su centro de trabajo en la zona serrana en la primera bilingüe de la comunidad antes citada.

Él cómo decenas que atienden la zona serrana en nuestro Estado, sin importar distancias, condiciones geográficas, ni comunidades, cumplía con su trabajo como docente con mística de servicio pues sólo con profundo amor a la docencia que se agarra en esos lugares que parecen olvidados Juan Manuel, cumplía con esa responsabilidad y desde esta tribuna los compañeros maestros, le exigimos a la Fiscalía del Estado investigue con oportunidad y diligencia y estaremos pendientes para cerrar

sin duda esa brecha educativa de todos los que estamos involucrados y en donde sin duda el tema de seguridad también le pega a educación y hay que cuidar a nuestros maestros, principalmente a los que con profundo trabajo se dedican a los lugares más apartados del Estado como en la sierra, justicia para nuestro compañero maestro.

### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Gracias diputado Luis Fernando Pardo.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competentes, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Continuando con este punto del orden del día, y hasta por diez minutos tiene la palabra la diputada Laura Inés Rangel Huerta, Representante Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

### **DIP. LAURA INÉS RANGEL HUERTA (PAN):**

–Buenas tardes a todos, antes de iniciar pues fue un día con temas muy sentidos, me voy a solidarizar con mis compañeros primeramente con diputada Belén, mi diputada Nataly, con mi diputada Natalia y por supuesto que con los maestros realmente los temas que se han dado, hoy, pues nos unen todos somos uno, por supuesto que estamos con ustedes, por supuesto que nos duele también el tema de los maestros, y pues en lo que podamos nosotros apoyarlos, den por hecho que si estamos seguimos el tema en las noticias y realmente fue doloroso creo que para todos, era una persona muy joven el maestro no, entonces nuestra solidaridad está con cada uno de ustedes, primeramente.

Ahora sí, agradeciendo la Presidenta, a la Mesa Directiva, a mis compañeros que me acompañan, a los medios de comunicación y a toda la gente que hoy está con nosotros.

Un Estado donde queda impune la insolencia y la libertad de hacerlo todo, termina por hundirse en el abismo. Sófocles.

Bueno no sé si se oye, pero ahí está nuestra querida Presidenta municipal, dando la declaración donde dice que efectivamente



simplemente hace su trabajo como lo marca la ley...

(Habla la Presidenta municipal)

En Tepic, la única Ley que se respeta es la Ley del embudo, lo ancho para ti y lo angosto para ti.

O, mejor dicho, aplica la Ley en los ciudadanos mientras ellos la ignoran, como dice un famoso dicho, hágase la voluntad de dios en los bueyes de mi compadre.

Así pues, creen que pueden acomodar, interpretar o ignorar la Ley conforme les conviene, me parece increíble que el ayuntamiento de Tepic, tome la Ley y se la pase por y así se pasó a la Ley de Ingresos, porque está cobrando cosas que nosotros no aprobamos y pusieron varios impuestos ¡porqué! porque necesitan cobrar todo con tal de llenar sus bolsillos a costa de quien, a costa del pueblo y así, se pasaron la recién reformada Ley de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, donde dice; que se prohíbe específicamente tapar del drenaje por adeudos de agua potable, ¡para mí es una burla! es una burla, no sólo a la Ley, a esta legislatura que la aprobó, a los diputados que votamos por ella, es una burla a la ciudadanía y sí, me refiero al ayuntamiento que traerá a sus sonrientes policías en patines por el centro de la ciudad.

Por eso, hoy solicito este exhorto y no, no, no lo pongo ni de urgente ni de obvia necesidad, porque, si se pasaron la Ley se van a querer pasar este exhorto, porque lo hago, luego por dos razones, primero yo quiero que se vaya a comisiones, para que cuando la comisión lo revise, lo estudie y lo analice, mande llamar a los SIAPA y que el de SIAPA nos explique, porque tan cínicamente desobedecen la Ley.

Y segundo porque tenemos que levantar la voz y decirle a la ciudadanía no están solos, no están solos, al final aquí estamos para apoyarlos, nos unimos cuando hicimos lo de la Ley, votamos todos a favor, hoy tenemos que unirnos nuevamente como 33 legislatura y decirle a la ciudadanía de Tepic, no están solos tenemos que detener los abusos de Poder, simplemente ¡miren! les voy a dar un ejemplo bien simple, aquí está la persona que gana un amparo definitivo sí y aquí está la orden de corte, solo porque el señor salió a detenerlos no le cortaron y tenía pegada la hoja donde dice que ganó el amparo definitivo y no les importa,

sino, sino tienen miedo ante una Ley Federal, creen que una Ley Estatal nos va a detener, el día de ayer, antier la presidenta de Tepic, mostró su verdadera cara al mandar callar prepotentemente a la Regidora del PAN Esther Mota, le gritó a la regidora, usted y yo no somos iguales, porque la regidora le dijo que los votos eran los mismos, que un voto en un voto dijo, no usted y yo no somos iguales, tiene razón Presidenta municipal, usted y yo no somos iguales, porque a mí sí me importa la gente de Tepic.

Es cuánto muchas gracias.

### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputada Laura Rangel, ¿para qué efecto diputado Luis Enrique?, hasta cinco minutos diputado.

### **DIP. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ (MORENA):**

—Buenas tardes, creo que les están fallando sus asesores jurídicos diputada Laura, si bien es cierto nosotros desde un principio hemos estado recriminando, acusando en contra y algunas decisiones que ha tomado el ayuntamiento en torno a los cortes del agua y la obstrucción de drenajes, también es cierto, que debemos ser llamados siempre con la Ley y con el imperio de esta de la mano nosotros desde un principio lo dijimos, estamos en contra de ello, porque violentan un derecho humano y entonces no nos hicieron caso.

Metimos una Ley y gracias a la sensibilidad de la buena disposición de todos la frenamos, ahora querida sino la respetan, meterlos a la cárcel, hacer política, compañera, hacer política, nosotros hemos ganado más de 30 amparos y hemos ido a que les vuelvan a poner el agua a quien ya se le había quitado antes de esta Ley y tenemos que hacer que se respete, porque esa soberanía está por encima, entonces tenemos que defender al ciudadano y tenemos que también evitar que sigan obstruyendo los drenajes, y tenemos que hacerlo siempre de la mano de la Ley.

No entiendo cómo le han fallado los amparos, como no respetan, hay que demandarlos, hay que tomarle la fotito a quien va a cortar, para



que sepan que no deben de cortar y una vez que lo metamos al bote nadie va a querer a cortar cuando hay una autoridad que lo impide, por eso yo culmino desde esta tribuna a las autoridades municipales, para que en el camino aún no es tarde y luego respetuosamente, porque yo camine con ella en la ciudad y llamé a cambiar las cosas por eso lo hago respetuosamente y no es un asunto de estar en contra, porque representamos al fin y al cabo el mismo proyecto político, a veces no iniciamos bien, pero podemos enmendar las cosas y terminar bien.

La gente lo merece, la gente no merece que vengamos a hacer grillas, la gente merece que vengamos a hacer política de la buena y que generemos políticas públicas para ayudar a generar como siempre he dicho mejores condiciones de vida, por eso mi compañera siempre estaré de su lado y del lado de todos los que trabajamos en favor del pueblo, pero más allá de tintes partidistas, de la mano siempre del pueblo, más allá de que si nos parecen las formas o no, trabajemos en la búsqueda siempre en la búsqueda de las soluciones, debemos de actuar siempre con sensibilidad, no debemos mentir, no debemos robar y nunca debemos de traicionar al pueblo, dice nuestro Presidente.

Es cuánto.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputado Luis Enrique Miramontes, ¿para qué efectos diputada Sonia, digo perdón Sofía?, adelante diputada Sofía.

**DIP. SOFÍA BAUTISTA ZAMBRANO (PRI):**

—Buenas tardes, con su permiso diputada Presidenta, Mesa Directa, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, personas aquí presentes.

¡Déjeme ver si entendí bien diputado Luis Enrique! quiere decir que el trabajo que la oposición haga, es grilla y el trabajo que usted haga es causa y se lo pregunto, porque ha sido reiterado, cualquier acción que la oposición quiere hacer, rápido saltan por delante nuestro partido político, los errores del pasado de nuestros partidos políticos y por ahí le dan y

entonces lo que nosotros hacemos es grilla, es politiquería, es partidismo, y lo de usted una causa, ¡a mire qué curioso! no... a la diputada no le fallan los asesores, porque ella vino aquí con las pruebas en la mano, ella está haciendo su trabajo como lo hace usted, como lo hace Nataly, como se Sonia, como lo hace cualquiera de los diputados que están aquí y no confundan la política, con la labor que hace cada uno que es muy respetable y que a eso venimos todos los días y además, quiero decirle a la regidora Esther Mota, que tiene todo mi apoyo y todo mi respaldo y decirle a la Presidenta municipal que la voz no la da la gente, no los micrófonos y ella no tiene la potestad de quitarle el derecho de la voz a nadie porque ella no se los dio, el derecho de la voz no la dan los y las ciudadanas y eso es lo que venimos a hacer aquí, a ser la voz de la gente con y sin micrófonos.

Es cuánto.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Por favor diputado, no lo he conseguido la voz todavía, levantó la mano la diputada Nataly me permite que inicie la diputada Nataly y continuamos con el diputado Luis Enrique, adelante diputada.

**DIP. JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA (MORENA):**

—Gracias Presidenta y bueno pues hablando de la iniciativa de nuestra compañía diputada Laura Inés, hablando el tema y aprovechando también muchos dichos de los cuales hace alusión mi amiga, dicen también en mi rancho que el buen juez, por su casa empieza y le invito a que esta iniciativa no solamente sea una Proposición de Acuerdo para el ayuntamiento de Tepic, que lo haga extensivo a San Blas, donde el Presidente del PAN, Pepito Barajas también está haciendo cortes, aquí tengo una notificación que me dieron y en el cual dice:

Con fundamento en los artículos 77 y 78 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, y en base a los controles internos de este organismo, le hago saber que usted tiene la deuda atrasada de 5,750 cantidad acumulada en el servicio de agua potable y drenaje de la última fecha de pago, otorgando un plazo a tres días hábiles a partir de esta fecha de



notificación de no cumplir con el pago y apego al artículo 91 de la Ley de Agua Potable Alcantarillado el Estado Nayarit, se le suspenderá temporalmente el servicio de agua y drenaje y se hará acreedor a las sanciones conforme a lo que marca la ley.

Departamento de cobranza.

Es real lo traigo aquí, entonces amiga me gustaría que el tema lejos, lejos, yo no soy Sofía, lejos de que sea un tema político, seamos justos y empáticos con las causas en Nayarit y de verdad yo no le tengo nada que decir que estoy en contra de su proposición, al revés la felicito por el tema de que usted esté trabajando para Tepic, pero también me gustaría exhortarla como diputada de esa bancada del PAN que ha extensivo también a San Blas que estamos pasando la misma situación, pero desgraciadamente pues nadie le había levantado la voz, gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputada Nataly Tizcareño, le habíamos dado la palabra al diputado Enrique Miramontes y cerramos con la diputada Laura Rangel.

**DIP. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ (MORENA):**

—Déjeme decirle legisladora Sofía, qué nunca he estado en contra de nadie y cuando se trate de caminar cosas por causas justas siempre cerrare filas con todos o con quién las proponga, no es un asunto partidista, yo dije qué bueno que ya logramos, lo que logramos y lo llevamos a rango de Ley y hay que hacerlo mediante esos conductos.

Creo que son los más adecuados, los que realmente duelen porque no fui a pedirles que no cortaron el agua, o que ya no la pusieran, no les dijimos mediante la acción coercitiva de la Ley, que era momento de suspender ya esa iniciativa y yo se lo dije a la diputada que había esa parte donde podríamos agotarla, esa parte legal y creo que les duele más de esa manera, a mí me gusta el debate y siempre he sido partidario de este el debate de las ideas nos engrandece y nos hace que habrá que abramos todos un poco más nuestra expectativa, porque

está cuándo la desdoblamos es infinita, por eso no se trata de partidos, ni de oposición, vengan y debatan, es rico, sustancioso, el debate me gusta, me encanta y ojalá que un día debatamos de verdad y luego no argumenten otras cosas, que no se sientan ofendidas, ni aludidas, debatamos con altura, siempre y siempre busquemos las causas comunes del pueblo que aquí nos puso, porque aquí estamos gracias al soberano, gracias al pueblo y aquí debemos de corresponder y darle cuentas a él y solamente a él y le recuerdo que yo llegué por un partido emanado del mismo al que llegó la Alcaldé de Tepic.

Y créanme que me cuesta mucho trabajo ir en contra en algunas acciones que ella emprende, pero eso ocurre hasta en las mejores familias, cuando se trata de estar de la mano con ella con el pueblo siempre voy a estar con el pueblo, pero no voy a dejar nunca de insistir para que ella también se agarre de la mano del pueblo y camine, porque fuimos juntos y recorrimos muchas calles, muchas colonias más de 35 solamente en mi distrito.

Entonces a mí me duele sobremanera que esté actuando a veces dando un mensaje en contra de lo que nos comprometimos, que se aleje de las causas del pueblo me duele y no la voy a dejar, no voy a dejar de insistir en invitarla a que corrija el rumbo, porque somos porque venimos de donde mismo, es como cuando la familia te sale a alguien un poquito más adelantado o que no guarda de repente la cordura o no es lo que debe ser y tienes que dar un poco de prudencia y de paciencia y los tienes que estar conminando de manera permanente a que corrija, pero no todo está perdido, al final del día pusimos por nosotros por enfrente nuestra dignidad, dimos nuestra cara y nos comprometimos a cambiar las cosas y tenemos que cambiar las cosas, por eso aquí estoy cuando quieran ustedes que caminemos cosas no voy a ver su sentido partidista cuando de ayudar al pueblo se trate, el pueblo nos llama, el pueblo necesita y es momento de poner la política al servicio de este.

Es cuánto.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Diputada Laura Rangel adelante.



**DIP. LAURA INÉS RANGEL HUERTA (PAN):**

–Déjeme Alunizarme para ver cómo se siente dos veces, primero para mí el camino correcto no es estar metiendo amparo tras amparo, te voy a decir porque Luis, en el momento que te amparas desde que te cortan de drenaje porque es un tema de drenaje, en el momento que te cortan el drenaje a que hacen todo el procedimiento de amparo cuánto tiempo pasó y cómo está la gente en este momento, sin drenaje en su casa, como le hacen para ir al baño, como le haces para bañarte, como le haces para todo lo demás, la legalidad o lo que tú me comentas que es el camino de la Ley, de la Ley de Amparos, no es el camino la solución es que dejen de hacerlo simple y sencillamente, ese es mi pleito, mi pleito es que estén tapando los drenajes.

¡Mira! Nataly, yo te voy a decir una cosa don Tino que en paz descansa decía, el jalón siempre es parejo, si repito, está tapando el drenaje pues el exhorto que vaya a San Blas, al final del día yo siempre he dicho lo mismo, no se trata de tapparles a unos y destapparles a otros, aquí se trata de que la gente no se puede quedar sin drenaje, no podemos estar la verdad en esta circunstancia y en esta situación, la Ley fue para todo Nayarit.

La Ley no fue para Tepic, porque yo hablo de Tepic, porque vivimos aquí vivo, aquí vivo, simple y sencillamente tú de que vas a hablar, vas a hablar de San Blas, porque los conoces mejor, simple y sencillamente, por el jalón es parejo, parejo, entonces yo vuelvo a conminar nuevamente, yo no soy una personas de pleito, soy una persona bien light, pero aun así voy a conminar nuevamente, conmino al ayuntamiento de Tepic y a SIAPA, ¡sí! a que deje destapar drenajes y hoy que este exhorto y le agradezco mucho pique me defendió yo hoy que este exhorto y agradezco a mi chofí que me defendió y hoy que este exhorto se va a comisiones, yo pido que mandemos llamar al titular de SIAPA y que le exijamos una explicación y si se tiene que mandar llamar al de San Blas pues lo llamamos al de SIAPA de San Blas, al final nos tienen que decir por qué no obedecen una Ley, simple y sencillamente.

Es cuánto Presidenta gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Gracias diputada Laura Rangel.

Ya está suficientemente discutido, diputadas y diputados orden, de conformidad con el artículo 116 del Reglamento consultó al pleno si el presente asunto se considera suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

Muchas gracias, se considera suficientemente discutido.

Diputado Luis Enrique, gracias diputado Luis Enrique.

Bueno, esta Presidencia ordena su turno de la Comisión legislativa competente, para su estudio y dictaminación correspondiente.

A continuación, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Luis Alberto Zamora Romero, Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que presente su Proposición de Acuerdo.

**DIP. LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO (PRD):**

–Muy buenas tardes con su venía diputada Presidenta, Honorables diputados y diputadas, a los medios de comunicación que se encuentran presentes, a todas esas personas que nos están viendo en las redes sociales y el público que nos está acompañando.

Cuando fue agredido el diputado Luis Enrique Miramontes, me sumé a solidarizarme porque creía un exceso por callarle la voz y que quisieron acotarlo poniéndole una denuncia ante el Tribunal, ante la expresión en este Parlamento, así como me solidaricé con usted diputado, me solidarizo con la diputada Laura Rangel, está dentro del marco jurídico ese exhorto, está dentro de sus atribuciones y quienes quieran proceder al amparo que lo hagan y quienes quieran proceder a subir a esta tribuna a manifestar un exhorto está en su derecho, de eso es lo que vino a hablar la diputada, de la libertad de expresión que fue callada en el cabildo de Tepic, mi solidaridad diputada, mi solidaridad diputado, que se mantenga esa libertad de expresión, que se debata, se discuta y que lleguemos a términos para representar a las y los ciudadanos.



Hay una pandemia con este virus del SARP COVID-19, que se ve de manera microscópica, pero hay un virus todavía invisible que va sembrando las mentes y que se le llama la discriminación, que vivan la comunidad LGTB y más, que vivan los pueblos originarios y que vivan los derechos humanos.

Ahora sí al tema.

La planeación del desarrollo municipal, es una actividad de racionalidad administrativa encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas, con las necesidades básicas de la comunidad, como educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, mejoramiento de las comunidades rurales, a través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus Sistemas de Trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

El propósito principal de la planeación del desarrollo municipal, es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivo lo siguiente; prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio, movilizar los recursos económicos de la sociedad, encaminados al desarrollo de actividades productivas, programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades, procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio, promover la participación y conservación del medio ambiente, promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal, asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.

En Nayarit, el plan de desarrollo municipal, está previsto en la ley de planeación y en la ley municipal, en donde se denomina como programa de gobierno, en donde se determina que los programas de gobierno deberán elaborarse y presentarse para su examen y aprobación dentro de un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los ayuntamientos respectivos, los cuales ya han transcurrido.

En el 2015, los 193 países miembros de las naciones unidas aprobaron la agenda 2030 para el desarrollo sostenible entre éstos, México como hoja de ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la

prosperidad, la paz y las alianzas, toman un rol central, la agenda 2030, cuenta con 17 de desarrollo sostenible que reemplazan los objetivos del desarrollo del milenio y guiarán el trabajo de las naciones unidas hasta el año 2030.

La agenda 2030, es civilizatoria porque pone a las personas en el centro, tiene un enfoque de derechos humanos y busca un desarrollo sostenible global dentro de los límites planetarios, es universal, ya que busca una alianza renovada donde todos los países participan por igual, es indivisible ya que integra los tres pilares del desarrollo sostenible, económico, social y medioambiental presentando así una visión holística del desarrollo, la erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades, prioridades para américa latina y el caribe, también son temas centrales en esta agenda que busca no dejar a nadie atrás.

Dicha agenda, plantea 17 objetivos con 232 indicadores globales o metas de las cuales, 169 se miden en México todas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica social y ambiental, el instituto nacional del federalismo ha trabajado en una alineación de las facultades municipales en relación a los planes municipales de desarrollo, bandos de policía y buen gobierno, manuales de organización y presupuesto, el INAFED, ha seleccionado los siguientes siete objetivos de desarrollo sostenible que están estrechamente vinculados con las atribuciones constitucionales de los municipios mexicanos;  
Objetivo 1, fin de la pobreza;  
Objetivo 5, igualdad de género;  
Objetivo 6, agua limpia y saneamiento;  
Objetivo 11, ciudades y comunidades sostenibles;  
Objetivo 12, producción y consumo responsable;  
Objetivo 13, acción por el clima y;  
Objetivo 16, paz justicia e instituciones sólidas.

El INAFED, ha publicado la guía consultiva de desempeño municipal cuyo propósito, es incrementar las capacidades institucionales en la forma en la formulación y puesta práctica del plan municipal de desarrollo.

Esta guía, consta de ocho módulos con sus respectivos indicadores de gestión y desempeño, que orientan la toma de decisiones de la administración municipal para contribuir de manera armónica el cumplimiento de las metas



de los ODS seleccionados, la agenda implica un compromiso común y universal no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible los estados, tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica y cada uno fijará sus propias metas nacionales apegándose a los objetivos de desarrollo sostenible.

Además, de su objetivo principal de poner fin a la pobreza en el mundo, los ODS incluyen entre otros puntos el mar el hambre y lograr la seguridad alimentaria, garantizar una vida sana y una educación de calidad, lograr la igualdad de género, asegurar el acceso al agua y la energía, promover el crecimiento económico sostenido, adoptar medidas urgentes contra el cambio climático, promover la paz y facilitar el acceso a la justicia, de ahí, la importancia que los 20 ayuntamientos del Estado de Nayarit y no solo Tepic, contemplan y consideren los objetivos para el desarrollo sostenible de la agenda 2030, mediante su incorporación a su programa de gobierno.

Por lo anteriormente puesto, me acerco a ustedes compañeras legisladoras y legisladores, sometiendo a la consideración la Honorable Asamblea Legislativa el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. - Se exhorta respetuosamente a los 20 ayuntamientos del Estado de Nayarit, para que incorporen dentro de su programa de gobierno la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Dijera el chapulín colorado; teníamos todo calculado el tiempo me quedo un minuto muchas gracias, es cuánto.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–De nada diputado Luis Zamora.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión legislativa competente, para su estudio y dictaminación correspondiente.

**Para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, solicitó a la diputada secretaria Georgina Guadalupe López Arias, proceda con la primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, que tiene por objeto abrogar a su similar que autoriza al**

**Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a otorgar en comodato a la unión de asociaciones de charros de Nayarit, Asociación Civil el bien inmueble consistente en el lienzo charro Francisco García Montero, ubicado en el parque la loma de la ciudad de Tepic, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 18 de mayo de 2021.**

**C. SECRETARIO DIP. GEORGINA GUADALUPE LÓPEZ ARIAS:**

–Atiendo su encargo Presidenta.

Dictamen con Proyecto de Decreto que abroga a su similar que Autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a otorgar en comodato a la Unión de Asociaciones de Charros de Nayarit, Asociación Civil, el bien inmueble consistente en el Lienzo Charro “Francisco García Montero”, ubicado en el Parque la Loma de la ciudad de Tepic, Nayarit.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración Pública y Políticas Públicas, nos fue turnada para su estudio la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto abrogar a su similar que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a otorgar en comodato a la Unión de Asociaciones de Charros de Nayarit, Asociación Civil, el bien inmueble consistente en el Lienzo Charro “Francisco García Montero”, ubicado en el Parque la Loma de la Ciudad de Tepic, Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 18 de mayo de 2021**, presentada por el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado.

Una vez recibida la iniciativa, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 69, fracciones V y IX, y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54, 55 fracciones V y IX, 59 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

Las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración Pública y Políticas Públicas, encargadas de analizar y dictaminar la iniciativa, desarrollaron el estudio conforme a lo siguiente:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta;



- III. En el apartado de **“Consideraciones”** se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado de **“Resolutivo”** se presenta el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 2 de marzo del 2022, fue presentada ante la Secretaría General de este Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto abrogar a su similar que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a otorgar en comodato a la Unión de Asociaciones de Charros de Nayarit, Asociación Civil, el bien inmueble consistente en el Lienzo Charro “Francisco García Montero”, ubicado en el Parque la Loma de la ciudad de Tepic, Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 18 de mayo de 2021, por el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.
2. Posteriormente, se ordenó su turno a estas Comisiones Legislativas a efecto de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Titular del Poder Ejecutivo, manifiesta en su exposición de motivos lo siguiente:

- Entre los objetivos del gobierno a mi cargo y en lo que concierne a las facultades que se expresan y me confieren en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se refiere el derecho a iniciar leyes, ejercicio que trae consigo, la revisión y modernización de los ordenamientos jurídicos que rigen en la entidad, principalmente de aquellos que se refieren al manejo de los recursos y bienes inmuebles que por su naturaleza y destino son insustituibles para la cabal realización de las tareas encomendadas a la administración pública y, por lo tanto, exigen de una especial atención para asegurar el manejo eficiente, honrado y transparente de los mismos.
- Luego entonces, la iniciativa que tengo a bien presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa se refiere al Decreto publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 18 de mayo de 2021, que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a otorgar en comodato a la Unión de Asociaciones de Charros de Nayarit, Asociación Civil, el bien inmueble consistente en el Lienzo Charro “Francisco García Montero” ubicado en el parque la loma de la ciudad de Tepic, Nayarit.
- Así pues, el Artículo Segundo de dicho Decreto, establece la formalización del contrato de comodato entre las partes, mismo que se celebró el día 07 de junio de 2021, por una parte, por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, representada por su titular Juan Luis Chumacero Díaz, como “EL COMODANTE”, y por la otra parte, la Asociación Civil denominada “Unión de Asociaciones de Charros de Nayarit”, representada en este acto por el presidente de su Consejo Directivo, Juan Melesio González Chávez, como “EL COMODATARIO”.

- En las Cláusulas de dicho contrato se observa que su objeto es el uso temporal a título gratuito de un espacio físico, donde se encuentra el “Lienzo Charro Francisco García Montero”, ubicado en el parque “La Loma” colonia centro, C.P. 63000 de esta ciudad capital, propiedad del Estado de Nayarit, por un periodo de 99 noventa y nueve años contados a partir de la celebración del contrato respectivo, con el propósito de llevar a cabo acciones conjuntas en beneficio de promover, preservar y fomentar las costumbres, valores y tradiciones de la charrería en el Estado.
- Ahora bien, el día 15 de diciembre de 2021 se celebró el convenio de terminación de contrato de comodato, por un lado, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas representada por su titular el Mtro. en Fiscal Julio César López Ruelas a quien se le denomina “EL COMODANTE”, y por la otra parte, la Asociación Civil denominada “Unión de Asociaciones de Charros de Nayarit”, representada en este acto por el presidente de su Consejo Directivo, Juan Melesio González Chávez, como “EL COMODATARIO”.
- En ese tenor, una vez expresada la voluntad de las partes de dar por terminado el contrato de comodato para el uso temporal a título gratuito de un espacio físico, donde se encuentra el “Lienzo Charro Francisco García Montero”, el Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a otorgar en comodato a la Unión de Asociaciones de Charros de Nayarit, Asociación Civil, el bien inmueble consistente en el “Lienzo Charro Francisco García Montero”, ubicado en el parque la loma de la ciudad de Tepic, Nayarit, queda sin materia.
- Ahora bien, el ARTICULO TERCERO del Decreto que se propone abrogar, establece claramente que el bien inmueble materia del comodato, se deberá destinar a promover, preservar y fomentar las costumbres, valores y tradiciones de la charrería en el Estado, no obstante, es de conocimiento social que tal objetivo no se cumplió, pues la propiedad se utiliza para actividades diferentes, por ejemplo, para la venta de alimentos.
- Finalmente, uno de los pilares que sostienen el proyecto de la Cuarta Transformación es devolver al pueblo lo que es del pueblo, y la presente iniciativa tiene como único objetivo el regresar a las y los ciudadanos de Nayarit los bienes que son de todas y todos, y que sean utilizados en beneficio de la sociedad y no de intereses particulares; por ello, a través de este tipo de acciones, reitero que mi compromiso es con el Estado y su gente, por ello, a través de políticas públicas responsables lograremos consolidar el proyecto de la Cuarta Transformación en México y en Nayarit.

### III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la iniciativa, se considera que:

- La Charrería es un elemento importante de la identidad y el patrimonio cultural de las comunidades depositarias de esta tradición, las cuales la consideran un medio de transmitir a las nuevas generaciones valores sociales importantes como el respeto y la igualdad de todos los miembros de la comunidad.
- La Charrería es motivo de orgullo y tradición de la cultura mexicana. Su práctica combina la equitación



con diversas formas de jaripeo, actividades ecuestres y formas tradicionales de la ganadería.

- En México, la Charrería es considerada como deporte nacional por excelencia desde que fue registrada en la Comisión Nacional del Deporte. Se realiza en los inmuebles acondicionados para dicho deporte, los cuales son denominados de manera común como "Lienzos Charros", y sus jinetes son denominados como "charros".
- De manera particular, el Lienzo Charro Francisco García Montero", ubicado en el Parque la Loma de la ciudad de Tepic, Nayarit, es uno de los espacios públicos que representan la charrería en nuestra entidad federativa, el cual forma parte del patrimonio de las y los nayaritas.

#### Solicitud de Autorización para otorgar en comodato el Lienzo Charro "Francisco García Montero"

- De conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, una de las atribuciones del Congreso del Estado, es la de "Autorizar al Ejecutivo para gravar, enajenar, otorgar en comodato y ceder los bienes inmuebles del Estado, así como contraer obligaciones a nombre del mismo."<sup>1</sup>
- Con fecha 17 de mayo de 2021, con 22 votos a favor, la Trigésima Segunda Legislatura aprobó el Decreto por el que se Autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en ese entonces el ciudadano Antonio Echevarría García, a otorgar en Comodato el Lienzo Charro "Francisco García Montero", ubicado en el Parque la Loma de Tepic, a favor de la Unión de Asociaciones de Charros de Nayarit A.C.2
- El propósito principal de dicha autorización radicó en la promoción, preservación y fomento de las costumbres, valores y tradiciones de la charrería en nuestro Estado. El contrato civil que se autorizó se previó para una vigencia de 99 años contados a partir de la celebración de dicho instrumento jurídico.
- El día 7 de junio de 2021, fue celebrado el Contrato de Comodato por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y finanzas del Estado De Nayarit, representada por su titular el Lic. Juan Luis Chumacero Díaz, y la Asociación Civil Denominada "Unión de Asociaciones de Charros de Nayarit", representada por el Presidente de su Consejo Directivo, Juan Melesio González Chávez.

#### Convenio de terminación del contrato de comodato

- Como instrumento jurídico, *el comodato es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.*<sup>3</sup>
- Este contrato de naturaleza civil tiene las siguientes características:
  - ✓ Es un contrato traslativo de uso;

- ✓ La concesión del uso siempre es de carácter temporal;
- ✓ Es un contrato gratuito, y por lo tanto, implica una liberalidad por parte del comodante;
- ✓ El objeto del contrato debe de ser sobre bienes no fungibles, y
- ✓ El comodato siempre regula una conducta específica del comodante en beneficio del comodatario.

- Por tratarse de un contrato traslativo del uso, el comodatario está sujeto a la devolución de la cosa al término del plazo fijado en el contrato, o bien, a la terminación anticipada de él; este último tiene la obligación de conservarlo debidamente, así como a reintegrarlo sin mayores existencias a su propietario al término del plazo contractual.
- Ahora bien, anexo a la iniciativa en estudio, el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, presentó el Convenio de terminación de Contrato de Comodato que celebran por una parte, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, representada por su titular el Mtro. en Fiscal Julio César López Ruelas, y por la otra parte, la Asociación Civil denominada "Unión de Asociaciones de Charros de Nayarit", representada en este acto por el presidente de su Consejo Directivo, Juan Melesio González Chávez," celebrado el día 15 de diciembre de 2021, cuyo objeto fue dar por terminado voluntariamente el Contrato de Comodato celebrado con fecha 7 de junio de 2021, por la libre voluntad de las partes por así convenir a sus intereses.
- Por consiguiente, con la celebración del convenio de terminación del Contrato de Comodato que motivó la generación del Decreto que Autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a Otorgar en Comodato a la Unión de Asociaciones de Charros de Nayarit, Asociación Civil, el bien inmueble consistente en el Lienzo Charro "Francisco García Montero", ubicado en el Parque la Loma de la ciudad de Tepic, Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 18 de mayo de 2021, como puntualmente lo señala el Gobernador del Estado en su iniciativa en estudio, dicho decreto de autorización ha quedado sin materia, por lo cual, la subsistencia de dicha autorización no tiene razón de ser.

#### Abrogación del Decreto que autoriza el otorgamiento en comodato del Lienzo Charro "Francisco García Montero"

- Con la presentación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto abrogar a su similar que autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a otorgar en comodato a la Unión de Asociaciones de Charros de Nayarit, Asociación Civil, el bien inmueble consistente en el Lienzo Charro "Francisco García Montero", ubicado en el Parque la Loma de la ciudad de Tepic, Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 18 de mayo de 2021, por parte del Gobernador Constitucional del Estado el día dos de marzo de 2022, y ante los elementos presentados para su justificación,

<sup>1</sup> Artículo 47, fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

<sup>2</sup> Consultable en: <https://www.congresonayarit.mx/wp-content/uploads/Proceso-Legislativo/Decretos/1214038477.pdf>

<sup>3</sup> Artículo 1869 del Código Civil para el Estado de Nayarit.



esta Trigésima Tercera Legislatura, es consciente del carácter instrumental que tiene la iniciativa en estudio, pero que sin duda contribuye a la consumación del beneficio colectivo para la sociedad nayarita que trae las acciones del Gobierno del Estado al recuperar la posesión del bien inmueble en comento.

- De tal forma, la recuperación de la administración del bien inmueble denominado como Lienzo Charro “Francisco García Montero” por el Gobierno del Estado propicia que dicho bien se encuentre en las condiciones idóneas para la práctica del deporte de la charrería, así como garantiza su destino a este fin particular.
- De tal forma, quienes integramos estas Comisiones Dictaminadoras, consideramos plausible la iniciativa en estudio para la abrogación del decreto en cuestión, toda vez que las condiciones y fines que motivaron la autorización en su momento no son más; y también, es notorio que con la terminación del contrato de comodato que se generó como consecuencia de la otrora autorización ya no tiene razón de subsistir el decreto en comento, por lo cual, estas Comisiones Legislativas consideran pertinente el objetivo que persigue la iniciativa en estudio.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la iniciativa; por lo que acordamos el siguiente:

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Diputada Georgina un segundo, diputados me pueden permitir orden para poder llevar cabalmente la sesión, gracias adelante diputada Georgina.

**C. SECRETARIO DIP. GEORGINA GUADALUPE LÓPEZ ARIAS:**

–Continúa la lectura del Dictamen.

**IV. RESOLUTIVO**

**DECRETO QUE ABROGA A SU SIMILAR QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR EN COMODATO A LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS DE NAYARIT, ASOCIACIÓN CIVIL, EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LIENZO CHARRO “FRANCISCO GARCÍA MONTERO”, UBICADO EN EL PARQUE LA LOMA DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, CON FECHA 18 DE MAYO DE 2021**

**ÚNICO.-** Se abroga el Decreto que Autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a otorgar en comodato a la Unión de Asociaciones de Charros de Nayarit, Asociación Civil, el bien inmueble consistente en el Lienzo Charro “Francisco García Montero”, ubicado en el Parque la Loma de la Ciudad de Tepic, Nayarit, publicado en el Periódico

Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 18 de mayo de 2021.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Decreto a la Unión de Asociaciones de Charros de Nayarit, Asociación Civil, así como a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza ambas del Estado de Nayarit, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Se revierte en todo y cada uno de los efectos legales conducentes el inmueble consistente en el Lienzo Charro “Francisco García Montero”, ubicado en el parque la Loma de la ciudad de Tepic, Nayarit; a favor del Gobierno del Estado de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO**

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Atendido su encargo diputada Presidenta.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputada secretaria Georgina Guadalupe López Arias.

**Proceda la diputada secretaria Jesús Noelia Ramos Nungaray, con la primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.**

**C. SECRETARIA DIP. JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY:**

–Atiendo su encargo diputada Presidenta.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y Dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona y reforma los artículos 17 y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit**, presentada por el Diputado Francisco Piña Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.



Una vez recibida la iniciativa, esta Comisión legislativa, se avoca a su estudio a fin de emitir el Dictamen correspondiente, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 66, 68, 69 fracción III y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los numerales 51, 54, 55 fracción III y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos encargada de analizar y dictaminar la iniciativa turnada, desarrollaron el estudio conforme a lo siguiente:

- I. En el apartado de “ANTECEDENTES”, se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del Dictamen de la iniciativa referida;
- II. En el apartado correspondiente a “**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**”, se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudia;
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, expresarán los argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente Dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado de “**RESOLUTIVO**”, el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

**V. ANTECEDENTES**

- 1. El 8 de marzo del 2022, fue recibida en la Secretaría General del Congreso del Estado de Nayarit, la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona y reforma los artículos 17 y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, presentada por el Diputado Francisco Piña Herrera, y
- 2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó su turno a esta Comisión, para efecto de proceder a la emisión del Dictamen correspondiente.

**VI. CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

Entre los motivos que fundamentan la iniciativa propuesta, se señala medularmente lo siguiente:

- El derecho de acceso a los tribunales y a la justicia contenido en los artículos 14, párrafo segundo y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene una condición de derecho fundamental de corte subsidiario, en la medida que requiere una actuación activa de parte del Estado para garantizar su cumplimiento.
- Este derecho fundamental se manifiesta de distintas formas y asegurar su existencia requiere de una serie de medidas legales y administrativas, como la creación de tribunales y la designación de los servidores públicos suficientes que presenten el servicio de impartición de justicia.
- El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit como ente autónomo, desde su creación ha transitado por diferentes etapas en cuanto a su estructura orgánica; inició con una integración de tres magistrados, después

se incrementó a cinco el número de sus juzgadores y actualmente se conforma por siete magistrados y magistradas que tienen la encomienda constitucional de impartir justicia en los conflictos que se suscitan entre el ciudadano y la administración pública estatal o municipal, así como conocer de los procedimientos de responsabilidad administrativa cuyas faltas sean calificadas como graves.

- En la historia del Tribunal se ha previsto la forma de suplir las ausencias de sus miembros, incluso con fundamento solo en su reglamento interno.
- Al día de hoy, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa contienen un esquema importante para regular el tema de las ausencias de los magistrados del Tribunal de Justicia administrativa, pero como es natural en la ciencia jurídica, no agota todas las posibilidades fácticas que pudieran presentarse.
- Por esa razón, la presente iniciativa propone adicionar un párrafo a la fracción XXIII, del artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, a efecto de establecer que el Pleno del Tribunal podrá habilitar al Secretario de Acuerdos de la Sala que corresponda, para que ejerza las funciones de magistrada o magistrado en caso de ausencias definitivas, cuando por cualquier causa no sea jurídicamente viable llamar al supernumerario o éstos no estén nombrados. Lo anterior, hasta en tanto el Congreso del Estado en ejercicio de sus facultades constitucionales, resuelve lo conducente.
- Es importante destacar que la propuesta en mención tiene como propósito garantizar el pleno ejercicio de la función jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa y que, de ese modo, ante la ausencia de algunas o algunos de sus magistrados no se paralice una función tan importante como lo es la impartición de justicia en esa materia.
- En esa misma lógica, se plantea adicionar la atribución del Presidente o Presidenta del Tribunal para realizar designaciones o reasignaciones de manera provisional, cuando por las necesidades propias del servicio y en aquellos casos excepcionales, sea necesaria la toma de decisiones inmediatas para darle funcionalidad al ejercicio de las competencias del Tribunal de Justicia Administrativa. Tales designaciones deberán someterse con posterioridad y a la brevedad posible, a la consideración del Pleno para su análisis y eventual ratificación.
- Por ello, se propone reformar el artículo 20, fracción XXXIII, ya que al dejar de ser la penúltima de las atribuciones, debe prescindirse de la conjunción copulativa “y”; asimismo, se reforma la fracción XXXIII, de este artículo, para establecer en ella la atribución del Presidente o Presidenta de realizar las designaciones o cambios de adscripción de manera provisional; a su vez, el actual contenido de esa fracción XXXIII, pasaría a la fracción XXXIV que se adiciona.

Con base en los anteriores elementos legislativos, esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos da paso al análisis técnico, bajo las siguientes:

**VII. CONSIDERACIONES**

- Para iniciar con el análisis de la iniciativa que nos fue turnada, partiremos desde una concepción clásica del poder, el cual, se encuentra distribuido para su ejercicio en diversos órganos, donde las funciones administrativas y de gobierno recaen en el Poder Ejecutivo; las funciones legislativas, representativas, presupuestarias y de control recaen en un órgano parlamentario denominado como Poder Legislativo, y la función de impartición de justicia recae en el Poder Judicial.
- De tal suerte, el modelo clásico de la división del poder público no obedece a la realidad de nuestros tiempos, donde dicha distribución de las funciones del Estado se encuentra compartida con otros órganos dotados de autonomía constitucional, los cuales realizan las funciones técnicas que les atribuye el constituyente, y vienen a colmar el complejo de funciones que corresponden al Estado como organización política. En nuestro país, podemos apreciar en los órdenes federal y locales la confluencia de diversos órganos constitucionales autónomos, creados para atender diversas actividades técnicas, los cuales requieren de un grado alto de autonomía en el cumplimiento de sus funciones.
- De manera particular, en los ordenamientos constitucionales federal y local existen órganos jurisdiccionales que no forman parte del Poder Judicial, dotados de autonomía constitucional, los cuales atienden de manera especializada la competencia que les dota la propia constitución, tal es el caso de los tribunales agrarios, electorales locales y administrativos, los cuales, desde su especialización de materia, imparten justicia en los términos del artículo 17 constitucional.

#### Acceso a la Justicia

- Ahora bien, otro de los temas relevantes para el caso que nos ocupa hoy, el acceso a la justicia, mismo que puede entenderse como esa atención primaria institucional para que el Estado intervenga en un litigio y promueva algún tipo de acción apegada a los más altos estándares jurídicos, lo que la convierte en una herramienta y mecanismo fundamental de solución a los problemas sociales<sup>4</sup>. Esta intervención se encuentra focalizada hacia la función resolutoria de las controversias puestas a su disposición, lo cual viene de la mano con la prohibición de la autotutela de los derechos.
- Por tanto, contamos con una regulación respecto al derecho de acceso a la justicia, y como parte de esto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases jurídicas de la impartición de justicia en nuestro país, lo cual lo podemos apreciar de manera textual en su artículo 17, que dispone lo siguiente:

(...)

*Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.*

(...)

- Del contenido anterior, se puede apreciar el concepto de administración de justicia, el cual cuenta con dos acepciones: en un primer momento implica la actividad jurisdiccional del Estado, y, en segundo término, se refiere al gobierno y administración de los tribunales<sup>5</sup>. En el primer caso, el Estado garantizará que sus resoluciones sean emitidas de manera de pronta, completa, imparcial y gratuita, para lo cual deberá establecer un complejo de instituciones jurisdiccionales que atiendan dicha función. De manera ilustrativa, el Poder Judicial de la Federación ha dotado de contenido y sustancia a los principios contenidos en el párrafo descrito en los siguientes términos:

- a) **Justicia pronta.** Es la obligación de las autoridades encargadas de su impartición de resolver las controversias ante ellas planteadas, dentro de los términos y plazos que para tal efecto establezcan las leyes;
- b) **Justicia completa.** Es la obligación que tiene la autoridad que conoce del asunto de pronunciarse respecto de todos y cada uno de los aspectos debatidos cuyo estudio fuera necesario, y garantice al gobernado la obtención de una resolución en la que, mediante la aplicación de la ley al caso concreto, se resuelva si le asiste o no la razón sobre los derechos que le garanticen la tutela jurisdiccional que ha solicitado;
- c) **Justicia imparcial.** Es el deber que tiene el juzgador de emitir una resolución apegada a derecho, y sin favoritismo respecto de alguna de las partes o arbitrariedad en su sentido, y
- d) **Justicia gratuita.** Es el deber que tienen los órganos del Estado encargados de su impartición, así como los servidores públicos a quienes se les encomienda dicha función, de no cobrar a las partes en conflicto emolumento alguno por la prestación de ese servicio público<sup>6</sup>.

- De tal suerte, podemos apreciar que la función jurisdiccional recae de manera exclusiva en el Estado, y este a través de sus órganos de impartición de justicia, garantizará el acceso a la justicia de los gobernados a través de resoluciones sujetas a los principios previamente enlistados, logrando la optimización de sus resultados, su accesibilidad para todos, así como fortalecer su credibilidad y garantía de respeto de sus resoluciones y con ello hacer efectivo el Estado de Derecho.

#### La justicia administrativa

- Al mismo tiempo, y después de haber realizado un análisis elemental del derecho de acceso a la justicia, esta Comisión centrará su atención en la justicia administrativa, y de manera puntual, acotándolo al tema que nos atañe por la iniciativa en estudio.
- Sin duda, la existencia de una jurisdicción especializada en la materia contencioso-administrativa es imprescindible en la lógica institucional de nuestros tiempos. Esta jurisdicción cumple con una labor fundamental de dotar de una ruta de acceso a la justicia

<sup>5</sup> Concha Cantú, Hugo A., Caballero Juárez, José Antonio, Diagnóstico sobre la administración de justicia en las entidades federativas, un estudio institucional sobre la justicia local en México, UNAM, México, 2001. Consultable en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/biv/detalle-libro/47-diagnostico-sobre-la-administracion-de-justicia-en-las-entidades-federativas-1a-reimp>.

<sup>6</sup> Precedente. CONTRADICCIÓN DE TESIS 21/2020. Instancia: Plenos de Circuito. Undécima Época. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 9, Enero de 2022, Tomo III, página 2143. Consultable en: <https://sif2.scjn.qob.mx/detalle/ejecutoria/30344>.

<sup>4</sup> Consultable en: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/la-tutela-judicial-efectiva-y-el-lenguaje-de-las-sentencias>.



ante cualquier acto de autoridad administrativa que pudiere lesionar los derechos e intereses de los gobernados.

- Para nuestros tiempos es una realidad la existencia de instancias jurisdiccionales con las cuales dirimir las controversias surgidas en la relación gobierno-sociedad, sin que el poder público sea un impedimento para la revisión externa y objetivo de la juridicidad de los actos de una autoridad administrativa, y pueda ser posible la anulación del acto de autoridad que contravenga el derecho.
- Conforme al artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se puede apreciar que:

La jurisdicción administrativa en el Estado, se ejerce por conducto del Tribunal de Justicia Administrativa, órgano autónomo para dictar sus fallos, la ley establecerá su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones; siendo el Tribunal independiente de cualquier autoridad y dotado de patrimonio propio.

(...)

*El Tribunal de Justicia Administrativa tendrá a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares.*

*Asimismo, será el órgano competente para imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.*

- De lo anterior, se puede percibir su condición como órgano jurisdiccional dotado de autonomía constitucional, con independencia para emitir sus resoluciones que resuelvan las controversias entre las instituciones administrativas del Estado y municipios con los gobernados; por su parte, se aprecia la función sancionadora de las faltas administrativas graves, dentro del marco general de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
- Conforme a la reforma constitucional publicada el 28 de abril de 2021, se estableció la integración actual del Tribunal de Justicia Administrativa con siete magistrados numerarios designados por el Poder Legislativo, a propuesta del ejecutivo los cuales durarán en su cargo diez años<sup>7</sup>.
- Por su parte, se podrá nombrar hasta tres magistrados supernumerarios, los cuales durarán en el cargo 10 años; su función principal consiste en suplir las faltas

temporales de los magistrados que no excedan en tres meses<sup>8</sup>.

- Para su adecuado funcionamiento, el Tribunal contará con el personal administrativo y jurisdiccional necesario, según lo permita la disponibilidad presupuestal<sup>9</sup>.

## Habilitación de personal del Tribunal de Justicia

### Administrativa

- De la revisión de los preceptos que regulan la figura de la magistratura supernumeraria, es de reconocer que ante una vacante temporal o definitiva mayor a tres meses acontecida en una magistratura numeraria, se encuentran limitadas para cubrir las ausencias de las Magistradas o Magistrados, según sea el caso, por un lapso mayor de tiempo, y ante las vicisitudes que pudieren acontecer, el órgano jurisdiccional no puede quedar indebidamente integrado para el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales.
- Por ello, esta Comisión Legislativa considera necesario señalar que, la iniciativa presentada por el diputado Francisco Piña Herrera es oportuna y pertinente, en virtud a que viene a colmar un vacío normativo en el que las magistraturas vacantes en el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit ante alguna situación formal o material que signifique un impedimento para la cobertura del espacio vacante en un magistrado supernumerario, pudiere afectar la adecuada toma de decisiones en el pleno de este órgano.
- De manera consecuente, las adecuaciones antes señaladas, que se busca realizar a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit obedecen a la previsión legal de un sistema de suplencia o sustitución que tiene como base el fin constitucionalmente válido de que los órganos jurisdiccionales mantengan su funcionamiento a pesar de las posibles ausencias temporales de alguno de sus titulares, y cuya característica es la provisionalidad; además de que supone la elección de una persona que reúna los requisitos e idoneidad necesarios para sustituir al titular en el desempeño de su función<sup>10</sup>.
- A manera de apoyo a nuestro análisis, queremos citar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que ha sido categórica al establecer que los tribunales de justicia administrativa deben preferir el estudio de los motivos de disenso de fondo, frente a los diversos de forma, esto nos resulta orientador para las adecuaciones, toda vez que, se resalta aún más el trabajo que tienen que realizar los tribunales de esta materia.
- Puesto que, tendremos que darle preeminencia a los principios de justicia completa y de mayor beneficio, a través de la obtención de una sentencia en la que se resuelva en definitiva sobre el derecho subjetivo

<sup>8</sup> Artículo 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

<sup>9</sup> Artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

<sup>10</sup> Tesis: 1a. CCLXIV/2018 (10a.). Tipo: Aislada. Materia: Constitucional. SECRETARIO DE TRIBUNAL DE CIRCUITO. LA AUTORIZACIÓN PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DE MAGISTRADO. NO CONTRAVIENE EL DERECHO A LA JURISDICCIÓN. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 61, Diciembre de 2018, Tomo I, página 409. Consultable en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2018821> .

<sup>7</sup> Artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.



público de la parte actora<sup>11</sup>, pero todo esto no podremos lograrlo si antes no garantizamos la constancia en el trabajo y los desahogos en los asuntos a través de un órgano debidamente integrado.

- En tanto, quienes integramos esta Comisión Legislativa, decidimos realizar un cuadro comparativo entre el texto vigente en los preceptos por reformar, así como quedaría el Decreto, en el cual se podrá apreciar los ajustes de forma, sin que ello implique una alteración de la sustancia perseguida con la iniciativa, y con ello fortalecer el marco orgánico del Tribunal de Justicia Administrativa, tal como se muestra a continuación:

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit	
Texto Vigente	Propuesta de reforma
<p><b>Artículo 17. Atribuciones del Pleno.</b> Son atribuciones del Pleno:</p> <p>I. a XXII. ...</p> <p>XXIII. Llamar a los Magistrados supernumerarios que deban suplir las ausencias de los Magistrados numerarios. Para tal efecto, de manera previa se deberá verificar que no se actualice alguna de las causales establecidas en el último párrafo del artículo 104 de la Constitución del Estado;</p> <p><i>Sin correlativo.</i></p> <p>XXIV. a XXX. ...</p>	<p><b>Artículo 17. Atribuciones del Pleno.</b> Son atribuciones del Pleno:</p> <p>I. a XXII. ...</p> <p>XXIII. Llamar a los Magistrados supernumerarios que deban suplir las ausencias de los Magistrados numerarios. Para tal efecto, de manera previa se deberá verificar que no se actualice alguna de las causales establecidas en el último párrafo del artículo 104 de la Constitución del Estado;</p> <p><b>Cuando por imposibilidad jurídica o material no sea posible llamar a la o al Magistrado Supernumerario, el Pleno podrá habilitar a la o al Secretario de Acuerdos de la Sala respectiva para que ejerza las funciones de Magistrada o Magistrado hasta en tanto el Congreso resuelve lo conducente.</b></p> <p>XXIV. a XXX. ...</p>
<p><b>Artículo 20. Atribuciones del Presidente.</b> Son atribuciones del Presidente del Tribunal:</p> <p>I. a XXXI. ...</p> <p>XXXII. Expedir los nombramientos del personal en general, así como de los nombramientos aprobados por el Pleno, y</p>	<p><b>Artículo 20. Atribuciones del Presidente.</b> Son atribuciones del Presidente del Tribunal:</p> <p>I. a XXXI. ...</p> <p>XXXII. Expedir los nombramientos del personal en general, así como de los nombramientos aprobados por el Pleno;</p>

<sup>11</sup> Tesis: PC.III.A. J/10 A (11a.). Tipo: Jurisprudencia. DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA JUSTICIA Y AL DEBIDO PROCESO. ESTÁNDARES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES QUE DEBE SEGUIR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO, AL APLICAR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 9, Enero de 2022, Tomo III, página 2201. Undécima Época. Materia(s): Constitucional, Administrativa. Consultable en: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2024104> .

<p>XXXIII. Las demás que le confieran esta y otras disposiciones legales y reglamentarias.</p>	<p>XXXIII. <b>Cuando las necesidades del servicio lo requieran, podrá designar o readscribir provisionalmente servidores públicos, sometiéndolo con posterioridad dicha decisión a la ratificación del Pleno, y</b></p> <p>XXXIV. Las demás que le confieran esta y otras disposiciones legales y reglamentarias.</p>
<p><b>Artículo 24. Ausencias definitivas y suplencias.</b> Las ausencias definitivas de los Magistrados numerarios se comunicarán al titular del Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105 de la Constitución del Estado.</p> <p>El quórum para que el Pleno o alguna de las Salas Administrativas pueda sesionar válidamente, tratándose de ausencias temporales de los Magistrados numerarios que no excedan de tres meses, se formará con la presencia del Secretario del Pleno o por el Secretario de Sala que corresponda, respectivamente.</p> <p>Si exceden de este término se llamará al Magistrado supernumerario que corresponda.</p>	<p><b>Artículo 24. Ausencias definitivas y suplencias.</b> Las ausencias definitivas de los Magistrados numerarios se comunicarán al titular del Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado para los efectos a que se refieren los artículos 104 y 105 de la Constitución del Estado.</p> <p>...</p> <p><b>De igual forma, en el caso de ausencias y licencias, hasta en tanto entra en funciones la o el Magistrado supernumerario o exista imposibilidad para que entre en funciones, el Pleno podrá habilitar al o la secretaria de Sala que corresponda, para tramitar, sustanciar y resolver los asuntos turnados a la ponencia de la o el Magistrado numerario para garantizar la tramitación pronta y expedita de los mismos.</b></p> <p><b>Si la licencia excede el término previsto en el presente artículo, se llamará a la o al Magistrado Supernumerario, en caso de existir impedimento para que éste entre en funciones, continuará la o el Secretario en funciones, hasta en tanto el Poder Ejecutivo y el Congreso, resuelven lo conducente.</b></p>



- En resumen, se considera una reforma completa y funcional de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, que viene a prevenir eventos que pueden escapar de los alcances con los que hoy cuenta la norma en comento, y con lo cual, se da muestra de que las y los legisladores mantenemos firme la convicción de garantizar el pleno ejercicio de los derechos, y estos incluyen al derecho de acceso a la justicia en toda su extensión.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo al análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, quienes integramos la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, coincidimos con la viabilidad del mismo y por lo anterior acordamos el siguiente:

### VIII. RESOLUTIVO

#### PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.** Se **reforman** las fracciones XXXII y XXXIII del artículo 20; el tercer párrafo del artículo 24; se **adicionan** un párrafo segundo a la fracción XXIII del artículo 17; la fracción XXXIV al artículo 20; y un cuarto párrafo al artículo 24, todos de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, para quedar como siguen:

**Artículo 17.** ...  
I. a XXII. ...  
XXIII. ...

**Cuando por imposibilidad jurídica o material no sea posible llamar a la o al Magistrado Supernumerario, el Pleno podrá habilitar a la o al Secretario de Acuerdos de la Sala respectiva para que ejerza las funciones de Magistrada o Magistrado hasta en tanto el Congreso resuelve lo conducente.**

XXIV. a XXX. ...  
**Artículo 20.** ...

I. a XXXI. ...

XXXII. Expedir los nombramientos del personal en general, así como de los nombramientos aprobados por el Pleno;

XXXIII. **Cuando las necesidades del servicio lo requieran, podrá designar o readscribir provisionalmente servidores públicos, sometiendo con posterioridad dicha decisión a la ratificación del Pleno, y**

XXXIV. **Las demás que le confieran esta y otras disposiciones legales y reglamentarias.**

**Artículo 24.** ...

...

**De igual forma, en el caso de ausencias y licencias, hasta en tanto entra en funciones la o el Magistrado supernumerario o exista imposibilidad para que entre en funciones, el Pleno podrá habilitar al o la secretaria de Sala que corresponda, para tramitar, sustanciar y resolver los asuntos turnados a la ponencia de la o el Magistrado numerario para garantizar la tramitación pronta y expedita de los mismos.**

**Si la licencia excede el término previsto en el presente artículo, se llamará a la o al Magistrado Supernumerario, en caso de existir impedimento para que éste entre en funciones, continuará la o el Secretario en funciones,**

**hasta en tanto el Poder Ejecutivo y el Congreso, resuelven lo conducente.**

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en Tepic, su capital, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintidós.

#### COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Atendido su encargo ciudadana presidenta.

#### C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

**–Muchísimas gracias diputada secretaria y para desahogar el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos para que emita su posicionamiento, a la diputada Nadia Edith Bernal Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena.**

#### DIP. NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ (MORENA):

–Con el permiso de la diputada Presidenta, Mesa Directiva, diputadas, diputados, medios de comunicación, público en general que hoy nos acompañan.

Quiero dar la bienvenida nuevamente al Licenciado Omar Cordero, Director de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, a Juan Carlos Montañón, Presidente del Consejo para Prevenir Erradicar la Discriminación en el Estado de Nayarit, a los representantes de algunos colectivos que aquí están presentes, saludamos también a Mara Rojo, Activista e iniciadora de los derechos LGTB y más de Nayarit.

Hace apenas dos semanas, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Cero Discriminación, subía a esta alta Tribuna a decir que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho, señalé que estas palabras resuenan en el primer artículo de la declaración universal de los derechos humanos y de ella emana la premisa básica de la no discriminación establecida en todos los tratados internacionales de derechos humanos y añadí



que sin embargo, la realidad es que millones de personas en México se enfrentan diariamente a la discriminación, que se materializa entre otras formas como odio, violencia, intolerancia, exclusión y marginación.

Ese día dije, que una parte de la sociedad mexicana sigue siendo racista, clasista, machista y homofóbica, muy lamentablemente los recientes acontecimientos sucedidos aquí en Tepic, confirman lo que exprese ese día, voy a leer una parte del comunicado de uno de los jóvenes que fueron discriminados por razón de su orientación sexual y dice así:

Nayarit es machista y homofóbico, la noche del 9 de marzo tuve a bien asistir a un muy conocido bar de la ciudad de Tepic, acompañado de mis amigos, ayer por primera vez en mis casi 22 años de vida supe lo que es ser discriminado por razón de mi orientación sexual, por quién, soy por ser gay, fui sacado por la fuerza, empujones y golpes, acompañado de mi amigo por habernos atrevido a darnos un beso en público,

¡Si! solo un beso, como los miles de besos que se dan las parejas heterosexuales siempre se han dado con toda normalidad, a los cuales obviamente no se les dice nada, ni tampoco se les expulsa del bar, nos corrieron a golpe del bar, porque nos dijeron que ese establecimiento no era para ese tipo de personas, haciendo alusión a nuestra orientación sexual, como si fuera un crimen o algo de lo que deberíamos avergonzarnos, cometimos el crimen de tener una orientación distinta cuando regresamos al bar, más tarde para pagar la cuenta porque no le permitía la salida a nuestras amigas fuimos agredidos una vez más, con golpes e insultos por personal de seguridad y meseros, llegaremos hasta las últimas consecuencias, pues demostrar amor, cariño o un acto tan simple, como un beso, nunca debe ser objeto de ataque y agresión por parte de ningún sujeto y para que ninguna persona que se identifique dentro de las siglas LGTB y más, deba vivir esta situación nunca más.

Los queremos libres, amando y viviendo nuestras vidas con paz, dignidad y respeto.

Esta carta abierta nos hace reflexionar, que debemos seguir trabajando y legislando para concientizarnos todos los nayaritas y fomentar la convivencia, la tolerancia y el respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas

que nos permita vivir en armonía los unos con los otros.

Se han aplicado los protocolos por parte de las autoridades, para que se investiguen estos hechos y hacemos votos, para que todas las autoridades tanto municipales, estatales y federales, implementen programas de prevención y combate a la discriminación más eficientes y que garanticen que estos actos reprobables no se vuelvan a repetir.

El derecho a la no discriminación, implica que todas las personas reciban un trato digno que se respete su dignidad humana, autonomía, privacidad y que se garantice la ausencia de coacción y abuso.

Desde este Congreso del Estado, podemos hacer frente a la discriminación y fomentar la aceptación y la convivencia, es por eso, que quiero decirles a los integrantes de la comunidad de la diversidad y la comunidad de la LGBT y más, que aquí están presentes que no están solos, debemos entender que todas las personas que todas nosotros podemos hacer frente a la discriminación y fomentar la convivencia y la aceptación, hacerlos sentir y oír cuando algo está mal o alguien está siendo tratado de manera injusta, sensibilizar, apoyar a las personas que han sido discriminadas y fomentar los beneficios de la diversidad.

Compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos acompañan, hoy, hoy quiero pedirles que todos podamos contribuir en generar conciencia a nuestros semejantes, que todos somos humanos, que tenemos los mismos derechos y la no discriminación debe ser predicado con el ejemplo, practiquemos la aceptación, la tolerancia, la convivencia, el amor, practiquemos el respeto, la igualdad, practiquemos la solidaridad y la hermandad, practiquemos, el respeto a la dignidad de los derechos de todas las personas y erradiquemos el cáncer de la discriminación en el mundo, nunca más un Nayarit machista y homofóbico.

Es cuánto.

### **C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

—Muchas gracias diputada Nadia Bernal, ¿para qué efecto diputada María Belén?, tiene hasta 5 minutos.



**DIP. MARÍA BELÉN MUÑOZ BARAJAS (MORENA):**

–Bien, con su venía diputada Presidenta, compañeros parlamentarios, medios de comunicación.

Nuevamente estamos aquí en esta tribuna, para levantar la voz ¡sí! y para exigir justicia también, porque si nosotros no levantamos la voz por aquellos que representamos, entonces no estamos haciendo nuestro trabajo, lo que comentaba nuestra compañera parlamentaria Nadia, es algo que se vivió hace unos días, pero también han pasado con las mujeres trans, pero también lo vivimos los pueblos originarios, pero también todos estamos exentos de vivir una discriminación, de ser vulnerados, yo no sé si alguno de ustedes no lo ha vivido, pero yo lo he vivido bastantes veces, decirles que desde aquí, no solamente exigimos justicia, no solamente exigimos respeto, sino que generemos esas condiciones,

Hace días, muy lamentable el hecho de que la zona serrana se siga dando estos asaltos lamentable y me uno a la pena que embarga a la familia González de este maestro, joven entusiasta, que acababa de irse a trabajar muy temprano como siempre en su motocicleta para terminar cómo terminó, qué tristeza, que los maestros no tengan un salario en el cual puedan acceder a mejores condiciones, allí en la sierra, sé, que la vocación es mucha, porque tardan horas en llegar a sus lugares de trabajo, realmente los caminos están mejorando gracias al apoyo de nuestro gobernador.

Vamos avanzando, pero de esta tribuna, también les exigimos mejores salarios, que volteen a ver el sector indígena, a los maestros de pueblos originarios, el día de hoy, una comisión estuvimos con Fiscalía para ver el seguimiento de esta muerte que nos aqueja de la cual le hicieron visibles algunas de las asociaciones, pero, así como esa pasa muchos y no, no son los mismos de los pueblos originarios que viven ahí en las comunidades

Es el crimen organizado que viene de fuera, eso sí tengo que decirlo fuerte y claro, no como lo dijo la titular, son personas foráneas que se escudan en estas comunidades alejadas donde no hay luz y donde los accesos son muy difíciles, si exigimos justicia y vamos a seguir dándole seguimiento hasta que esto se esclarezca, porque todos aquí somos Manuel,

porque todos aquí somos esas mujeres trans, esos amigos de la LGBT y todos somos compañeros parlamentarios que considero yo cuando venimos aquí a levantar la voz, es porque realmente ponemos a Nayarit primero y con esa misma convicción con la cual estamos hoy aquí para transformar a Nayarit, yo les pido que no sea solamente de los dientes para afuera, que realmente hagamos iniciativas objetivas y que primero nos demos el respeto entre nosotros.

Es cuánto gracias.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Muchas gracias diputada María Belén Muñoz, había levantado la mano diputada Nataly Tizcareño, ¿para qué afectos?, adelante diputada hasta cinco minutos.

**DIP. JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA (MORENA):**

–Y ya está bueno pues ya había hecho una participación respecto a ello, y bueno y nuevamente toca el tema de nuestra amiga la diputada Nadia y si quiero comentar y aprovechar que está aquí nuestro amigo Omar Cordero, Omar se trabaja respaldando, no solapando, estamos con la comunidad ¡o no estamos! realmente el hecho de invitar al Licenciado el Subsecretario de Derechos Humanos, Daniel Sepúlveda, una disculpa pública no es suficiente, se tiene que visibilizar en la violación que nos está haciendo nuestros derechos humanos, entonces pido de manera respetuosa que se tomen las cartas en el asunto y las medidas.

Mi amigo Omar, con el respeto que ustedes merecen que este encargo que le tuvimos toda la confianza para estar de director de inclusión, lo tome con esa responsabilidad y se ponga la camisa de toda la comunidad porque esperamos el respaldo de usted y usted tiene de nosotros.

Es cuánto.

**C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:**

–Gracias diputada Nataly Tizcareño.



**No habiendo más asuntos que tratar, se citan las ciudadanas y los ciudadanos diputados, a sesión pública ordinaria para hoy jueves 17 de marzo del año en curso para dentro de cinco minutos. Se clausura la sesión.**

*-Timbrazo- 18:12 Horas.*

<b>MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 de FEBRERO A 17 DE MARZO DE 2022</b>	
<b>PRESIDENTA :</b>	 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
<b>VICEPRESIDENTE :</b>	 Dip. Pablo Montoya de la Rosa
<b>VICEPRESIDENTE SUPLENTE :</b>	 Dip. Francisco Piña Herrera
<b>SECRETARIOS :</b>	 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray  Dip. Georgina Guadalupe López Arias
<b>SUPLENTE :</b>	 Dip. Tania Montenegro Ibarra  Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio



## Crónica Parlamentaria

---